



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 64

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO**

**Sesión Plenaria núm.: 64**

**Celebrada el día 16 de Marzo de 1990, en Fuensaldaña  
(Continuación de la sesión celebrada el día 15 de Marzo de 1990)**

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
- 2.- Interpelación, I. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política desarrollada en materia de personal y función pública y líneas de actuación en el futuro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 127, de 12 de Febrero de 1990.
- 3.- Proposición No de Ley, P.N.L. 106-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 78, de 25 de Febrero de 1989.
- 4.- Proposición No de Ley, P.N.L. 157-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación íntegra del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.
- 5.- Proposición No de Ley, P.N.L. 162-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconocimiento del significado histórico y cultural del "Camino de Santiago" y declaración de "Ruta de especial interés para la Comunidad de Castilla y León", publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 126, de 5 de Febrero de 1990.

- 6.- Proposición No de Ley, P.N.L. 171-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a los Derechos del Niño en el Ordenamiento Jurídico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 131, de 2 de Marzo de 1990.
- 7.- Dictamen de la Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid sobre el comercio ilegal de productos hormonales prohibidos y la expedición de guías de origen y sanidad de forma fraudulenta en León, así como la posible existencia de otros hechos similares en la Comunidad.
- 8.- Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de Ordenación Comarcal y de Creación de la Comarca de "El Bierzo", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 117, de 13 de Diciembre de 1989.
- 9.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria y Energía en el Proyecto de Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León.
- 10.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.
- 11.- Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A. (C.O.J., 91, S.A.).
- 12.- Debate y votación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A. (C.O.J., 91, S.A.).

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	1981	Noveno punto del Orden del Día. P. L. Seguridad Industrial.	
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión.	1981	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	1990
Octavo punto del orden del Día. Toma en consideración Pp.L. 9-I.	1981	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley.	1990
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1981	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Dictamen del Proyecto de Ley. Es aprobado.	1991
Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición de Ley.	1984	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo de CDS).	1991
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1986	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Lorenzo Martín (Grupo Socialista).	1991
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	1987	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	1993
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1989	Décimo punto del Orden del Día. P. L. Carreteras.	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1989	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al Décimo punto del Orden del Día.	1994
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	1989	El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación el Dictamen del Proyecto de Ley de Carreteras.	1994
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	1990		

	<u>Págs.</u>
En el debate intervienen los Procuradores Sres. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); Junco Petrement (Grupo Popular); García Burguillo (Grupo de CDS).	1994
Intervención del Sr. Monforte Carrasco, Consejero de Fomento.	2006
Undécimo punto del Orden del Día. Propuesta Lectura Unica P.L. 29.	
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	2007
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al acuerdo de la Mesa.	2007
El Vicepresidente, Sr. Estella Hoyos, somete a consideración la Propuesta de Tramitación. Es aprobada.	2007
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	2007
Duodécimo punto del Orden del Día. P.L. 29.	
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al último pun-	

	<u>Págs.</u>
to del Orden del Día.	2008
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social, para presentar el Proyecto de Ley.	2008
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Inigo (Grupo Mixto).	2010
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	2010
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Póliz Laguna (Grupo de CDS).	2012
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	2012
Intervención del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	2013
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación el Proyecto de Ley. Es aprobado.	2014
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	2014
Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	2014

(Comienza la sesión a las diez horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se reanuda la sesión. El señor Secretario dará lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Octavo punto del Orden del Día: "Toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de ordenación comarcal y de creación de la comarca de El Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El Portavoz del Grupo Socialista, don Jesús Quijano, tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

Intervengo, en representación de mi Grupo Parlamentario, con el objeto de presentar ante la Cámara la Proposición de Ley que lleva por título "de Ordenación Comarcal y de creación de la Comarca de El Bierzo". Lo hago en un trámite de debate previo a la decisión que la Cámara debe de adoptar respecto de la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Tratándose, como se trata, de una iniciativa legislativa de un Grupo Parlamentario, sin duda es una cuestión a la que hay que atribuir trascendencia y a la que conviene, por eso dar también la importancia adecuada. Esta no es, como Sus Señorías saben, una cuestión baladí o una cuestión menor, sino una cuestión de enorme trascendencia, por las repercusiones que puede tener.

Convendrá, por eso, en principio, hacer un breve recordatorio de los antecedentes de esta iniciativa, que comenzó siendo -como Sus Señorías recordarán, sin duda- Enmienda de Totalidad a un Proyecto de Ley de la Junta, que en este momento ya no existe, para pasar luego a ser Proposición de Ley. Aquel Proyecto, que era de creación exclusiva de la Comarca de El Bierzo, fue, en efecto, retirado en un momento anterior, y creo que no tiene ya mucho sentido reproducir la crítica al contenido y a la forma en que fue planteado por el anterior Presidente aquel Proyecto, como no sea para constatar algo en lo que todos hemos venido a coincidir, y es lo que me limitaré a indicar.

Nosotros, efectivamente, criticamos aquel Proyecto; lo hicimos con profundidad desde el principio y lo hizo también, en aquellos momentos, el CDS, que se encontraba, como es obvio, en una situación distinta a la actual, bastante distinta a la actual. En esa crítica coincidió, por otro lado, la mayoría de los representantes provinciales y municipales, que tuvieron ocasión de

comparecer en la Comisión de Presidencia y Administración Territorial de esta Cámara.

La propia Junta, ya en fase de coalición, se sumó a esa crítica en la forma más contundente y más clara que podía hacerlo, esto es, retirando el Proyecto. Una vez que el anterior Presidente escapó, como lo hizo, de la escena política regional, no había, en efecto, ningún obstáculo para terminar con una situación que llegó a ser incómoda; y alabo, en todo caso, el que se hiciera de esa manera.

No sé si en este momento la Junta va a retomar el tema específico de El Bierzo con otro Proyecto, cuándo lo va a hacer o si lo va a hacer; no lo sé formalmente. A veces da la impresión de que, cuanto más mayoría respalda a esta Junta, más dificultades tiene para adoptar sus decisiones. Cuando el Partido Popular tenía una mayoría simple, en el primer tramo de la Legislatura, parecía gobernar con mayoría absoluta, si nos atenemos a la facilidad con que adoptaba sus decisiones, seguramente por la complacencia del CDS entonces. Y ahora, que hay una mayoría absoluta, por efecto de la Coalición, da la impresión de que la Junta gobierna con mayoría simple, si nos atenemos a lo que cuesta adoptar las decisiones. No sólo las decisiones de presentar un Proyecto de Ley; a veces también, paradójicamente, las de nombrar un Director General, un Delegado Territorial, o incluso un Tesorero de la Comunidad Autónoma.

Por eso, llegada esta situación, que es, desde el punto de vista parlamentario y formalmente, una situación de vacío en este tema, una especie de quiero y no puedo, en relación con el tema de las comarcas, nosotros creemos cumplir con una obligación política que asumimos cuando presentamos esta iniciativa. Sometemos, por tanto, la iniciativa legislativa a debate y a toma en consideración, pensando que así hacemos un servicio al desarrollo futuro de la Región, trayendo a la Cámara un texto que sirva a la vez para establecer un marco jurídico general de las iniciativas de comarcalización, como algunos querían, y también, a la vez, para crear específicamente la comarca de El Bierzo, que es algo en lo que todos nos hemos manifestado de acuerdo.

Creemos, por otro lado, que esa es la manera de satisfacer el principio de tratamiento igual a las realidades comarcales que hay en la Región, sin perjuicio del reconocimiento de lo específico, allí donde está asumido por todos sin discusión, como es el caso de El Bierzo.

Teniendo en cuenta, pues, estos antecedentes, me parece que la importancia de la cuestión exige también darle las dimensiones que están implicadas en el tema. Desde luego, el tema tiene una dimensión de legalidad y es obvio que el tema comarcal está actualmente abierto y enunciado en los distintos niveles legislativos. En principio, en la propia Constitución, que, como Sus Se-

ñorías saben, en el artículo 141, posibilita la agrupación de municipios diferente a la provincia; el propio Estatuto de Autonomía de la Comunidad, en el artículo 19, contiene un reconocimiento expreso del hecho comarcal, exigiendo Ley específica en cada caso y fijando los requisitos mínimos y las finalidades básicas que tendrán que cumplir las iniciativas en ese sentido. Por si eso fuera poco, la Ley de Bases de Régimen Local, como también es sabido, contiene distintas menciones a la cuestión, no sólo reconociendo expresamente el carácter de entidades locales territoriales, que hace en el artículo 3, sino, además, fijando en el artículo 42 los requisitos y el régimen que deberán adoptar esas comarcas, lo cual, sin duda, es la base jurídica para una Ley Marco, compatible con las leyes específicas de creación de comarcas, en concreto, como exige nuestro Estatuto de Autonomía. La propia Ley de Relaciones entra la Comunidad Autónoma y las entidades locales vigente en esta Comunidad, en concreto, recoge igualmente el tema y la posibilidad de regulación.

Es, por tanto, un tema abierto desde el punto de vista legislativo, tanto en la legislación estatal como en la legislación de la Comunidad Autónoma, y nada impide, nada nos impide conciliar ambos elementos, como nosotros tratamos de hacer: una Ley Marco ahora, que establezca el régimen jurídico general, y leyes específicas, a medida que se vayan produciendo iniciativas, que de este modo saben a qué atenerse, cuando se ponen en marcha, sin perjuicio, en todo caso, del tratamiento específico para la comarca de El Bierzo, como se hace en nuestro Proyecto de Ley, que sirve también de iniciativa específica o de ley específica para regular ese supuesto.

Si ese es el planteamiento desde el punto de vista de la legalidad, desde el punto de vista de la oportunidad estoy convencido de que es, en efecto, el momento, avanzada como está la segunda Legislatura de la Comunidad Autónoma, de plantear con rigor y con visión de futuro el debate y el tratamiento legislativo de este tema, que es un tema, al fin y al cabo, que está presente en la realidad, nos guste o no nos guste, y que ha ido siendo ya considerado a la hora de establecer la dimensión de una buena parte de servicios públicos de la Comunidad en distintas materias.

Creo, por ello, que no debemos, no deberíamos dar más pasos en la distribución territorial de los servicios sin abordar globalmente y en la forma jurídica adecuada este tema, acompañándolo de una política efectiva de descentralización, en que la Junta no ha venido dando ningún paso, sin perjuicio del paso que da cuando este debate se va a celebrar en la Cámara, costumbre que la Junta, como es sabido, tiene desde tiempos as-  
centrales; porque cada vez que se anuncia una iniciativa da un paso a favor de esa iniciativa, lo cual, lógicamente, es un estímulo importante para que la Oposición

siga planteando iniciativas, sabiendo que producen una eficacia tan inmediata.

En todo caso, habría que mirar a nuestro alrededor, brevemente y con profundidad. Esta Región, con la estructura de asentamiento de la población en el territorio que tiene, con el tamaño medio de sus municipios, con la dispersión de sus núcleos de población, puede estar condenada a mantener indefinidamente carencias de servicios públicos y de disponibilidades financieras, si no acomete seriamente el problema de su estructura territorial; y creo que no se dudará que la comarca es, a esos efectos, un instrumento adecuado. Permite establecer una dimensión adecuada para la prestación de los servicios, permite incidir más selectivamente sobre determinados núcleos desde el punto de vista presupuestario y financiero, permite ejercer competencias con más eficacia, y, en definitiva, esta es una reflexión, la del futuro territorial de la Comunidad, a la que todos estamos o debíamos estar obligados.

Creo, en efecto, que nuestro texto parte de esa realidad y, a la vez, trata de ser -y lo es- respetuoso con la autonomía de cada entidad local.

Nuestro texto, en contra de lo que alguno ha podido pensar, decir, o, al menos, intuir, ni crea directamente comarcas, ni obliga directamente a crearlas, y, a la vez, no diluye la voluntad de los interesados. Nuestro texto da, efectivamente, un marco general que puede ser utilizado para que se sepa a qué atenerse, si se quiere tomar una iniciativa de elaboración de un Estatuto de Comarca; y todo ello, como es lógico, sin perjuicio de la aprobación, por Ley específica de estas Cortes, de cada comarca en cada caso en concreto.

Por eso, el contenido de la Proposición que presento es, en efecto, coherente con esos principios. Basta con ver cómo están elaboradas las Disposiciones Generales, los principios básicos de ese texto legal que presento; con ver cuál es el principio de flexibilidad que rige en materia de competencias a atribuir a las comarcas, sean procedentes de los Ayuntamientos, de las Diputaciones o de la propia Comunidad Autónoma, en materia de organización de la comarca, donde el principio de representación proporcional y de pluralismo político están, efectivamente, recogidos en el texto, en la forma más precisa que se podría hacer.

En el tema de financiación, se han enumerado, posibilitando, incluso, que los Estatutos de cada comarca establecieran otras modalidades, pero se han enumerado todas las fuentes posibles de ingresos para una estructura comarcal y, en concreto, la participación de la comarca en los tributos de la Comunidad Autónoma, recaudados en su territorio.

Y asimismo, en cuanto al procedimiento para sustanciar las iniciativas comarcales, se establecen los cri-

terios de máxima democracia, máxima garantía, máxima publicidad y máximo respeto a la autonomía de los Entes Locales que toman la iniciativa. Tanto es así que les corresponde a ellos, dentro del marco de esta Ley general, elaborar el Proyecto de Estatuto de la comarca, que, en última instancia, tendrá que ser aprobado, a través de su presentación por la Junta como Proyecto, por las Cortes de Castilla y León, a través de la correspondiente Ley específica.

Si éste es el régimen general, en el caso de la Comarca de "El Bierzo", como he venido señalando, el mismo texto, en la Disposición Adicional Segunda, estima que, en efecto, se dan unas circunstancias especiales de todo tipo para acometer directamente el tema en esta Ley, de manera que se regula un procedimiento simplificado, en el cual debe intervenir una comisión de Alcaldes, elegida por y entre ellos, que elabore un Anteproyecto -lo que no se hizo así en momentos anteriores- para que, previa aprobación de ese Anteproyecto surgido de la propia Comarca por los propios Ayuntamientos, sea tramitado como Proyecto de Ley por la Junta, y pueda ser aprobado por Ley específica en estas Cortes.

Se trata, en síntesis -y termino-, de una Ley de mínimos en la regulación del hecho comarcal, una Ley ampliamente flexible, pero, a la vez, de un marco de orientación, para que se sepa -como he venido diciendo- con la suficiente seguridad jurídica qué es lo que implica poner en marcha un procedimiento de iniciativa comarcal.

Así es, en efecto, el Proyecto de Ley. Y tienen, por tanto, ustedes la palabra en relación con su toma en consideración.

Me parece que la iniciativa es buena para trabajar con ella sobre un tema de futuro, y, por eso, la iniciativa está también abierta a todas las consideraciones. Si me atengo a los criterios que las distintas fuerzas políticas de la Comunidad han venido expresando en distintos momentos, este texto, que queda desde ahora abierto a discusión y a mejora en un diálogo que, efectivamente, ofrezco, debería ser tramitado sin ninguna duda y sin ningún problema.

Desde luego, si es verdad -y empiezo a dudarlo- que crear la Comarca de "El Bierzo" es un compromiso también asumido por el Partido Popular, este texto recoge la creación de la Comarca de "El Bierzo". Tienen, pues, la oportunidad de no dar más vueltas a la cuestión, tomar en consideración el texto y empezar a dar pasos efectivos en ese camino.

Si es verdad, si es verdad -y así lo expresaron en varios momentos sus principales dirigentes regionales, que la posición del CDS en la materia es la de establecer un régimen general que posibilite la creación de otras comarcas, este texto, efectivamente, lo hace y está pensando justamente en ese objetivo. Repito que es

una idea que oí expresar con contundencia, y supongo que con seriedad, a principales dirigentes del CDS en la Comunidad, aunque ya sé que los criterios de algunos, pues, son mudables y veleidosos, como la vida misma. Pero, en fin, ése, en todo caso, será el problema del que dijo una cosa y luego termina decidiendo otra en contrario.

Por tanto, en todo caso, en todo caso, ambos tienen -me dirijo a los Grupos de la Coalición-, ambos tienen una ocasión estupenda para acompañarnos en la coherencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Para consumir un turno en contra, señor Nieto Noya, tiene la palabra. Un turno compartido con el Grupo del CDS.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, Señorías. Subo, en efecto, a esta Tribuna para consumir un turno compartido con el Grupo de Centro Democrático y Social en contra de esta Proposición de Ley.

Y ya, para no mantener las incógnitas de lo que va a ocurrir, anticipo al señor Quijano que nuestro voto va a ser negativo. Adviertan Sus Señorías -como recordaba, también, el señor Quijano- que estamos ante un texto presentado como Proposición de Ley, pero que no es otro que el de la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Creación de la Comarca de "El Bierzo".

Yo le vuelvo el argumento al señor Quijano: si ellos querían la creación de la Comarca de "El Bierzo", tuvieron la oportunidad de apuntarse a eso cuando el Gobierno presentaba un Proyecto. En cambio, utilizaron esa oportunidad para presentar una Enmienda a la Totalidad, de un contenido radicalmente diferente, que hizo inviable la tramitación de aquel Proyecto.

Debo señalar, de entrada, que en este comportamiento del Grupo proponente se ha puesto de manifiesto un cierto nerviosismo y una cierta precipitación, evidenciadas en que lo único que cambió entre uno y otro Proyecto fue el escrito de remisión a las Cortes. Tanto es así que en este escrito, lo que en este escrito se denomina Proposición de Ley de Ordenación Comarcal y de Creación de la Comarca de "El Bierzo", se convierte, a renglón seguido, en Proyecto de Ley, así, Proyecto de Ley, por el que se regula la estructura comarcal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, olvidándose de "El Bierzo". Y esto es, literalmente, el título que tenía la Enmienda a la Totalidad; no hicieron más que cambiar un escrito de remisión a las Cortes. Y esta precipitación afecta, como decía el señor Quijano, a un asunto que es suficientemente serio para ser tratado con serenidad y reflexión por parte de todos los Grupos Parlamentarios, renunciando a protagonismos de cualquier clase que sea, porque en este tema se compromete

te -como el decía, también- algo muy serio en la Comunidad Autónoma, que es el futuro de su organización territorial.

No es lo mismo -y lo digo ya desde ahora- reconocer la singularidad de la Comarca, de una Comarca como la de "El Bierzo", respecto de la que todos, todos, estamos de acuerdo, porque se dan circunstancias de tipo histórico, social, económico y geográfico, que no se repiten con los mismos perfiles en el resto de la Comunidad, que proceder, de oficio, a una organización comarcal de la Comunidad Autónoma, en razón de una atención más cercana a las demandas de los ciudadanos -como se dice en la Exposición de Motivos-, desconociendo la enorme complejidad y transcendencia de esta decisión, y sustituyendo la voluntad de los ciudadanos y de las instituciones implicadas. Porque éste es, Señorías, desde nuestro punto de vista, el contenido específico, lo esencial, lo novedoso -y no deja de ser sorprendente-, de la Proposición de Ley socialista y, desde luego, el motivo de nuestro rechazo.

Nosotros asumimos la creación de comarcas, tal como están configuradas a partir de la Constitución, en nuestro Estatuto, en la legislación sobre régimen local y hasta en la Ley nuestra de Relaciones entre la Comunidad y las Entidades Locales. La comarca, como entidad local, junto con el municipio, la provincia y la propia Comunidad Autónoma, puede ser un instrumento válido para desarrollar los principios de descentralización y de autonomía; pero no es la única fórmula posible. Ahí están, por ejemplo, las mancomunidades y otras formas de agrupación para la prestación más eficaz de servicios municipales; o la propia descentralización, con desconcentración o delegación de competencias, de los servicios de la Administración Autonómica.

Ya sé que al señor Quijano le parece mal que la Junta tome decisiones sobre temas en los que ellos están, al parecer, interesados en defender el protagonismo, y parece que cada vez que la Junta toma una decisión el Partido Socialista está diciendo: "¡Menos mal que nosotros hemos tomado esa decisión, hemos tomado esta iniciativa, porque, por lo menos, hemos empujado a la Junta a que actúe en esta misma dirección!" Esto es un leit motiv que están repitiendo continuamente, y ocurre todo lo contrario: cuando el Partido Socialista se entera de que la Junta se está ocupando de un tema, entonces, traen aquí una iniciativa para decir: "Nosotros hemos sido los que hemos impulsado esta decisión".

Digo, Señorías, que no es la única fórmula posible, y que tampoco está entre nuestros objetivos políticos su generalización, la generalización de la comarca, al menos por el momento, ni a escala nacional, ni en nuestra Comunidad Autónoma, porque, entre otras razones, la realidad social no es uniforme, tampoco la de nuestra Comunidad Autónoma, y, desde luego, no existe en la

Comunidad demanda social generalizada de la organización de comarcas.

Más oportuno nos parece, por el momento, centrar nuestra preocupación en profundizar y avanzar en el desarrollo de los citados principios de autonomía y de descentralización en la propia Comunidad, en las Diputaciones y en los Ayuntamientos; y en ello estamos, en la medida de nuestras posibilidades. La evolución de la realidad social nos irá marcando el ritmo para la adecuación a ella de nuestras estructuras político-administrativas, y para tomar postura en la creación de comarcas singulares.

Nuestro rechazo actual de esta Proposición se fundamenta, pues, fundamentalmente, en la generalización que en ella se propugna. Todo lo demás, aunque en la Exposición de Motivos del Proyecto y en la exposición del señor Quijano se quiera disfrazar de marco jurídico general, con formulaciones más o menos intercambiables, estaba, básicamente -y nosotros creemos que mejor-, en el Proyecto de Ley de "El Bierzo", que la Junta retiró, señor Quijano, con el deseo y con el compromiso de traerlo de nuevo a la Cámara más expresa y detalladamente consensuado con todos los Grupos; deseo y compromiso que nosotros mantenemos y, nuevamente, les reiteramos, en el convencimiento de que el consenso está al alcance de nuestras manos, a poca voluntad que todos los Grupos pongamos para ponernos de acuerdo.

Le signifique que tenemos -cosa que, por lo demás, usted, a título personal, conocía-, que disponemos ya de un borrador para ponernos a trabajar sobre él todos juntos, si ésta es la voluntad de todos los Grupos Parlamentarios.

Todos, en efecto, estamos de acuerdo -porque no puede ser de otra forma, según el Estatuto- en que el reconocimiento legal o la creación de cada comarca ha de ser objeto de una Ley específica. Todos, incluidos los representantes comarcales que comparecieron ante estas Cortes, hemos coincidido en aceptar la creación de la Comarca de "El Bierzo". Todos estamos de acuerdo en que tales iniciativas corresponden o bien a los municipios, o bien a la Junta, con independencia de dónde se sitúe el impulso inicial, que también puede estar en estas propias Cortes, como su propia Proposición de Ley está demostrando. Hay también coincidencia básica en el origen y en el contenido de las competencias a ejercer por la comarca.

Yo, leyendo detenidamente los dos Proyectos que hemos tenido en presencia -éste de ustedes actual, antes como Enmienda a la Totalidad y el Proyecto de la Junta sobre "El Bierzo"-, no he detectado nada que impida un descable acuerdo total. Lo mismo cabe decir del régimen financiero de la comarca.

En cuanto a la organización de la comarca, no es tan alto el grado de coincidencia, pero tampoco constituye motivo fundamental de discrepancia para determinar una posición global nuestra de oposición a la totalidad del Proyecto. Las discrepancias, ya decíamos, nacen de la generalización que se propugna. Empiezan en el procedimiento que la Proposición establece para llegar a constituir una comarca como entidad local. No deja de ser un procedimiento largo y complicado, y, aun pretendiendo ser minucioso, deja abiertas prácticamente las mismas incógnitas y las mismas dudas procedimentales que pudieron haberse mostrado en la tramitación del Proyecto anterior.

De ahí que, en nuestra opinión, poco o nada resuelve, sobre el hecho cierto de que resulta innecesaria. Y, además, se asienta sobre un principio, que entendemos que es falso, sobre un supuesto de que es imprescindible para garantizar el principio constitucional de igualdad. Pero, a mayor abundamiento, no resultaría nada extraño que terminase siendo utilizado para desencadenar una carrera hacia la comarcalización generalizada, manejando conceptos y sentimientos de desigualdad o de agravio que hoy por hoy no existen y que no constituirían un clima adecuado para avanzar serena y ordenadamente en la construcción de la Comunidad.

Pero el mayor motivo de discrepancia se encuentra en el artículo 5 y en la Disposición Adicional Primera. Ambos preceptos son el núcleo de la propuesta, que es, no lo olvidemos, una Ley de Ordenación Comarcal. Y esta ordenación comarcal gira en torno a una división comarcal de la Comunidad Autónoma, que habrá de establecerse bajo la responsabilidad exclusiva de la Junta y en el plazo de tres meses. Tal división tendría -como ha recordado el señor Quijano-, entre otros, los siguientes efectos: el carácter de estructuración del territorio para la prestación de servicios de los órganos de la Administración, pero se considerará también base territorial para la dotación de recursos e infraestructuras; será base espacial de referencia para la creación, dotación y disfrute de los recursos del Fondo de Compensación Regional; y, por último, será el ámbito para la constitución de la comarca como entidad local.

Es decir, que a las dificultades objetivas de la mera delimitación geográfica de lo que se entiende comúnmente por comarca, que en muchos casos no coincidirá con la división del territorio en municipios y provincias, ni siquiera con la división que demandan otras unidades sectoriales, a esa dificultad se añade la de armonizar los cuatro objetivos o efectos diferentes que la división pretende. Se impone a la Junta la obligación de hacer algo que se parece bastante a "cuadrar un círculo".

La voluntad asociativa de los municipios, señor Quijano, para constituirse en comarcas queda sujeta -según su Proposición-, no ya a la Ley, sino a los criterios de

comarcalización que la Junta establezca y concrete en tres meses, en una división de todo el territorio de la Comunidad.

Comprenderán Sus Señorías que resulta difícil de entender la atribución de tal grado de responsabilidad a la Junta y la exigencia de resolver en un plazo tan perentorio. Sería difícil, incluso, si la iniciativa partiera de un Grupo que confiase sin reservas en la capacidad de acierto de la Junta; pero produce asombro que proceda de un Grupo que le niega casi a diario esa capacidad, no por ser Junta, naturalmente, sino por no ser Junta del Partido Socialista. Tal vez, para entenderlo, habría que acudir a la sabiduría popular del dicho "hay cariños que matan". En nuestro caso serían cariños para matar o para hacer daño; de otra forma, no es fácil de explicar.

Por eso yo me atrevo a pedirle al Grupo Socialista, Señorías, que no quiera tanto a esta Junta que apoyamos los Grupos Popular y del CDS.

Y ya termino, señor Presidente. Resumo nuestra opinión, nuestra posición. El Grupo Popular dice sí a la comarca de El Bierzo. Estamos dispuestos a hablar hasta llegar al consenso total en cuanto a competencias, financiación y organización de esta comarca. Pero votaremos en contra de esta Proposición, que le aseguro que no sabemos muy a ciencia cierta si de verdad quiere la comarcalización generalizada de Castilla y León, a diferencia de como se actúa en otras regiones. Pero lo que sí ha pretendido es obligar a la actual Junta -y subrayo lo de actual- a decidir sobre una comarcalización generalizada. Dios sabe con qué intenciones, pero que, en cualquier caso, nos parecen poco acordes con las verdaderas necesidades y requerimientos actuales de la Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto Noya.

Don Luis Aznar, en nombre del CDS.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar, en estos ocho minutos de turno compartido, dejar patente cuál es la postura de mi Grupo en un debate que, a nuestro entender, tal vez sea de los más importantes, por el tema, que en esta Legislatura se pueden plantear en esta Cámara.

Y tengo la preocupación, Señorías, que, dado el resultado final del mismo, al menos en la votación, este debate pudiera quedar desvirtuado, pudiera quedar descafeinado.

El señor Quijano en su exposición hizo una crítica somera al primer proyecto que la Junta trajo a esta Cámara, Proyecto de Comarcalización de El Bierzo. Recordó la postura del CDS en aquel entonces, la crítica

que el CDS hizo a este proyecto, y yo quiero recordarle al señor Quijano que nuestra postura, que él muy bien ha definido, sigue siendo hoy la misma que era entonces, y consecuencia de ese mantenimiento de la postura inicial del CDS hoy estamos aquí hablando de este tema, seguramente.

Y quiero también dejar bien patente la voluntad que esta Junta ha tenido de que este asunto pueda ir adelante con el mayor consenso posible, al hacer algo que no suele ser habitual en política, que es retirar un proyecto propio, con el valor que a nuestro entender eso tiene.

Bien, Señorías, nosotros intentamos cumplir con seriedad, y creo que incluso algunas veces lo conseguimos, todos aquellos temas que proponemos, todos aquellos temas que defendemos en nuestros programas electorales. Y quiero recordar, a título de ejemplo, pues, los temas de medio ambiente, vivienda, salario social, Consejo Económico y Social, que han sido predicados en momento electoral y que, en cuanto hemos tenido oportunidad de formar parte de un Gobierno, hemos colaborado a que se lleven a efecto. Y les recuerdo también que la comarca era algo fundamental en el programa del CDS; no sólo la de El Bierzo, que lo es, sino el planteamiento de la comarca en general. Y, en ese sentido, voy a seguir dando razones para llegar a la conclusión de que hoy debemos rechazar ese Proyecto.

Yo creo que usted mismo, en esa exposición que nos ha hecho, poco convencida -iba a decir poco convincente, pero yo creo que ha sido poco convencida-, está la misma esencia de la descalificación, en el mejor de los sentidos posible, que se puede hacer de su Proposición de Ley. Lo ha dicho el Portavoz que me ha precedido en uso de la palabra: ustedes han transformado algo que intentaba ser texto alternativo a una Ley específica, como usted ha reconocido bien, lo han transformado, ese texto alternativo, en una Ley general de comarcas.

Cuando me dirigía esta mañana a las Cortes, al castillo, pensando un poco en la intervención, tenía la duda de si entrar a desmenuzar lo que es su Proposición de Ley, o, simplemente, hacer consideraciones generales. Y creo que es mejor la segunda opción, porque no quiero invalidar el texto que ustedes han presentado hoy aquí, y le voy a decir por qué.

Yo creo que ese texto puede ser un borrador válido, un documento de trabajo válido para que a partir de él, con las aportaciones de todos los Grupos, nos sentemos, definamos claramente qué tipo de comarca queremos, definamos claramente cuáles son los calendarios que queremos emplear al realizar las comarcas en nuestra Comunidad y, por lo tanto, podamos llegar a un acuerdo amplio. Porque no olvidemos, Señoría, y así empezaba mi intervención, que seguramente este tema es el más importante que se ha planteado en esta Comuni-

dad en los últimos meses, y que se va a plantear en el resto de la Legislatura.

Y no me vale decir, como ha dicho usted aquí, que aquí tenemos el Proyecto, que la..., la Proposición, que la aprobemos y que lo mejoremos en el trámite parlamentario.

Yo creo que, si el Estado de las Autonomías que hoy disfrutamos y vivimos se hubiera definido así, se hubiera planteado así, seguramente no tendríamos la consolidación que en este momento tenemos de ese Estado. Se llegó a un consenso de Estado, y eso es a lo que nosotros, el CDS, pretendería que llegásemos en nuestra Comunidad con el tema de las comarcas: un consenso de todos los Grupos.

Y creo que se han iniciado y se han empezado a dar pasos importantes en orden a la descentralización, pasos que se están dando con la unanimidad en el Consejo de Provincias, unanimidad de todos los Grupos, señor Quijano: Partido Socialista, Partido Popular, CDS. Esa misma unanimidad que en el Consejo de Provincias se está logrando para transferir a Diputaciones primero y a Ayuntamientos después lo podemos trasladar a esta Cámara, que no necesariamente, por ser Cámara de representación, como es ésta, tenemos que estar discrepando constantemente para defender posturas más o menos vistosas de cada uno de nosotros.

Ese es el consenso que, una vez más, el CDS les ofrece. Y ha dicho mi compañero portavoz del PP, José Nieto, que teníamos un borrador ya, porque ése era el compromiso. Y tenemos ese borrador, y yo le ofrezco aquí, públicamente, con la solemnidad que tiene este salón de Plenos, que ese borrador está a su disposición para que se incorporen y empecemos a negociar cuando quieran; y, si no les vale ese borrador, hacemos otro. Me da absolutamente igual. Y yo creo que aquí, en este tema, en esta cuestión, nos debe importar poco dos días arriba o dos semanas abajo. Sería importante que todas las fuerzas políticas estuviéramos trabajando en la misma cuestión, que las discrepancias que tengamos las podemos discutir perfectamente en esa mesa de trabajo.

Por tanto, ahí queda la oferta hecha y ahí queda cuál es la idea que hemos defendido y defendemos. Pero, mire, vamos a distinguir brevemente dos cuestiones. Comarcalización de El Bierzo, necesaria, urgente, razonada y razonable, ya. Ese es un compromiso no sólo de este Gobierno, de esta Junta, sino es un compromiso también del Centro Democrático y Social. Y no mareemos la perdiz más tiempo; hagámoslo ya. El Bierzo tiene características históricas, geográficas, de definición propia de comarca, económicas, etcétera, para que no nos podamos, ni nos debamos entretener ni un minuto. Por tanto, Ley de El Bierzo, específica, ya.

Segunda cuestión. Ley General de Comarcas. No urge tanto. Y ahí es donde repito y digo y defiengo que

no importa que perdamos unos días o unas semanas, siempre y cuando sea a través del trabajo que estemos realizando. Sentémonos, definamos ese calendario al que me he referido. Terminemos primero de realizar esas transferencias que se han iniciado —como decía antes— a través del Consejo de Provincias, y luego sepamos qué es, cuál es la definición comarcal que queremos para nuestra Comunidad.

Yo estoy convencido, Señorías, de que, si lo hacemos así, estaremos sentando las bases para que la ordenación del territorio de nuestra Comunidad pueda dentro de unos años mantenerse tal como hoy la diseñemos, consolidarse tal como hoy la definamos y, por supuesto, servir de cauce para que la descentralización sea real en nuestra Comunidad, para que la Administración esté realmente cerca de los Administrados y para cumplir todos aquellos fines para los cuales la comarca ha sido concebida.

Esa es la invitación formal que hago en este momento. Repito que no es cuestión de que ustedes se apunten un tanto, o nosotros nos apuntemos un tanto, sino es cuestión de que saquemos esto adelante.

Y, en ese sentido, cuenten ustedes con que el CDS está abierto al diálogo, como lo ha estado siempre, y manteniendo las mismas tesis y las mismas posturas que desde el principio hemos mantenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Aznar. Señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Es obvio que salgo a la tribuna a responder a una oferta, o a dos ofertas, porque son dos ofertas las que se han hecho; no coincidentes, no coincidentes, ése es el problema.

La verdad es que debiera de congratularme de que ninguno de los dos portavoces que han intervenido en el turno en contra compartido haya hecho, respecto del contenido del texto —que, en definitiva, es de lo que se trataba—, algún juicio de valor negativo. No he encontrado nada en sus intervenciones en función de lo que nuestro texto no pudiera ser el objeto de un consenso, una vez tomado en consideración y debatido debidamente. No he encontrado nada al respecto. El plazo de los tres meses, que parece que le parecía excesivamente escaso al señor Nieto, y que estoy dispuesto a ampliar, lo enmendamos nosotros y ponemos el plazo que quiera la Junta: seis meses, un año; me comprometo yo a hacer esa Enmienda.

Porque el otro tema yo creo que lo ha tomado como le convenía tomarlo. Esa división de la Junta, esa propuesta, ese estudio de comarcalización que la Junta debe de hacer tiene un sentido orientativo y, si no se lo damos más claramente en el texto, también me compro-

meto a hacer esa Enmienda; no tengan ningún problema en ese sentido. No he encontrado, repito, ningún argumento de fondo al respecto, salvo que... salvo que el argumento de fondo sea, pues, el de siempre, que ésta es una mala iniciativa porque viene de ahí, no por otra razón. Como era mala la del Consejo Económico y Social, ayer, iniciativa que se rechaza para cumplirla, y, como tantas otras cosas, a veces ocurre. Quisiera, por tanto, en eso algún tipo de clarificación, algún tipo de clarificación.

Pero, vamos a ver. El fondo de la cuestión es el siguiente. Hay, efectivamente, dos ofertas de consensuar el tema; cuando se dice el tema, por ustedes supongo que se dice, en concreto, el tema de El Bierzo y nada más que el tema de El Bierzo. Así lo he entendido, al menos en la intervención del Portavoz del Partido Popular, y no lo he entendido así en la intervención del representante del CDS. No sé, entonces, si lo que quieren es consensuar por separado con nosotros, cada uno sobre un objetivo distinto; no sé si es eso. Si fuera así, pues, me gustaría saber con precisión la postura de cada uno, para actuar en consecuencia. O no sé si, siendo la situación así, es decir, partiendo cada uno de un punto de vista... Porque el señor Nieto ha dedicado su intervención a decir que donde discrepa es en la generalización del proceso; a eso me referiré luego. Y el señor Aznar dice que donde hay que consensuar es en eso: en la generalización del proceso, porque no está en contra de una idea general de comarcalización.

Claro, me temo yo, entonces, que, cuando me ofrecen o nos ofrecen un consenso en particular sobre el tema en concreto de El Bierzo, no sé si lo que buscan es consensuar con nosotros lo que no pueden acordar entre ustedes. Si fuera así, me gustaría, efectivamente, saberlo, porque las cosas cambian radicalmente. En todo caso, yo les ofrezco también el consenso. Tomemos en consideración esta iniciativa, enmendemos, hablemos sobre ella. Cumple los objetivos que ambos han expresado aquí; para ustedes, resuelve el tema de El Bierzo en concreto, para ustedes es una Ley marco general de comarcas. El consenso está hecho y, por tanto, tómenla en consideración, debatamos los aspectos de detalle y estoy seguro de que nos vamos a poner de acuerdo.

No tenga ningún temor el señor Nieto -quiero aclararle expresamente eso- en relación con el tema de la generalización. Y mire por qué. Se lo dije en la intervención, porque sabía que ese asunto les asusta o les preocupa, y a mí también, y a mí también. Yo sé que de este tema no se pueden hacer iniciativas precipitadas; lo sé. Quizá lo que debíamos de hacer era comunicar esto, ambos, a quien puso el tema encima de la mesa de la manera que lo hizo. Por tanto, no sé si me ha querido decir a mí lo que no se atreve a decir al que tiene buena parte de la responsabilidad en que las cosas sean así en este tema, haciéndolo como lo hizo. Eso lo sabe-

mos ambos y colaboro con usted a hacer, por tanto, el planteamiento.

Pero no tenga preocupación en el otro aspecto. Este texto, este texto, ni crea comarcas de oficio, ni obliga a crearlas, ni obliga a crearlas. Simplemente lo que hace es incorporar un principio de igualdad de trato, reconociendo que hay especialidades, porque hay zonas del territorio que históricamente han avanzado más en esa dirección; pero que puede haber otras zonas que pueden desear acogerse a una regulación general. Porque, claro, usted me ha querido llevar al campo de decir: es que su iniciativa, como obliga a comarcalizar de oficio, como pone en marcha la bola de nieve, pues genera enfrentamientos, puede ser motivo de agravio, etcétera. Claro, yo le devolvería el argumento: ¿y la otra posición?, ¿y la otra posición? Porque en el tema de El Bierzo todos estamos de acuerdo; pero yo no sé... sí lo sé -no sé cuándo se planteará, sé que se planteará en algún momento-, que en la zona de Miranda de Ebro o de Aranda de Duero -y hay quien asiente con la cabeza-, o en el Valle del Tiétar, pues, seguramente el tema deberá de tener un planteamiento en algún momento, y lo que hacemos es decir: si desean en algún momento -y es responsabilidad de ustedes -porque la iniciativa la pueden tomar ellos y son ellos quienes elaboran el proyecto de estatuto de comarca-, desean empezar ese proceso, sabiendo que al final tiene que ser aprobado por una ley de la Comunidad Autónoma, una ley específica, éste es el marco en el que pueden hacerlo, éste es el marco en el que pueden hacerlo. Se les ofrece seguridad jurídica, se les indica, además, cuál es el contenido mínimo de su iniciativa, pero no se les obliga a tomar una iniciativa, ni por supuesto se obliga a la Cámara a aprobar las leyes específicas de comarcalización que aquí vayan llegando. A cada uno le corresponde lo suyo. Simplemente se establece el régimen jurídico general. Y si usted ha visto algo en el texto de ley que dificulte este planteamiento, porque a veces ha podido ocurrir, me comprometo, como le decía al principio, a enmendar en ese sentido, para liberalizar todavía más la cuestión y para que no deduzcan de ahí el argumento de que hay una obligación específica de la Junta de Castilla y León de poner en marcha el proceso obligatoriamente. Me comprometo a enmendarlo con usted para que ese argumento desaparezca.

Por tanto, así es, creo, como están las cosas, y hablemos, por tanto, entonces, de lo que, efectivamente, el texto dice, quiere decir y está dispuesto a decir en ese proceso, si ustedes lo tienen a bien, una vez tomada en consideración la iniciativa.

Y una última cuestión quisiera matizar, porque me parece que ha sido citada como contramodelo en estos temas. Señor Aznar, lo digo con todo el afecto, pero con toda la convicción también al respecto, mire, el Consejo de Provincias es un órgano para resolver con él las cuestiones ordinarias de gestión de las Diputaciones

Provinciales y de la Junta de Castilla y León. No es la representación política de esta Comunidad. La representación política de esta Comunidad está aquí y sólo aquí.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Voy a ver si ahora invierto los términos y le dejo más tiempo al Portavoz que ha compartido conmigo el turno en contra, porque antes parece que consumí yo demasiado de ese tiempo. Para hacer un par de puntualizaciones a la intervención del señor Quijano.

Mire usted, señor Quijano, yo no he dicho que la Proposición de Ley de ustedes obligue a crear comarcas, que no obligaba a nadie a crear comarcas. No creo que lo haya dicho. Lo que sí he dicho es que la Proposición de ustedes obliga a la Junta a dividir todo el territorio de la Comunidad en comarcas, y que esta división del territorio de la Comunidad en comarcas es -dice literalmente el artículo 5, apartado d), de su Proposición-, esta división será, estos territorios serán el ámbito para la constitución de la comarca como entidad local, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Por tanto, no es indicativo, como usted dice. Ahora ofrece que puede convertirse en algo indicativo en su Proposición; no tenía este carácter. Usted parece que, o su Grupo, parece que pretendía colocar a la Junta en la situación de tomar decisiones trascendentes sobre la organización territorial de la Comunidad Autónoma por su cuenta y riesgo, sin haber establecido ningún tipo de criterio orientador aquí para ello.

En cuanto a que no hay diferencias sustanciales de fondo, yo lo he dicho, en efecto, porque ustedes insisten en el establecimiento de un marco general, jurídico general. Ese marco jurídico general lo tenemos establecido. Lo tenemos establecido, fundamentalmente, en nuestro Estatuto, que establece las condiciones básicas para la creación de la comarca, y en la legislación de bases del régimen local. Añade muy poco lo que ustedes dicen. Se hacen concreciones, concreciones coordinadas y agrupadas. Pues bien, lo que ustedes llaman marco jurídico general es, justamente y básicamente, como usted dice y yo reconozco, y he dicho, fundamentalmente en cuanto a competencias, en cuanto a financiación. Hay posibilidad sustancial de ponernos de acuerdo entre el texto que nosotros aplicábamos a una comarca específica y el texto que ustedes quieren aplicar a la generalidad de las comarcas. Por tanto, que no nos detenga esto tampoco en el proceso de crear una comarca específica, que es una forma de poder avanzar.

Hay algunas diferencias, repito, repito, en cuanto a la organización de la comarca, pero también le repito

que no van a ser motivo fundamental de discrepancia y que sobre ellas podemos hablar, y creo que podemos llegar a ponernos de acuerdo.

En cuanto al procedimiento, señor Quijano, es cierto que aquí se establecen toda una serie de fases, pero deja en el aire otras muchas cosas. Y usted se ha cuidado, por ejemplo, de decir que una comisión de alcaldes, elegidos por y entre ellos, redactarán un proyecto de estatutos. Lo de elegidos por y entre ellos lo ha añadido aquí; desde luego, en el proyecto no está. Y esa comisión de alcaldes se puede constituir espontáneamente. Donde quiera que los alcaldes, todos de una región, de una comarca, se pongan de acuerdo y establezcan un procedimiento o hagan una petición formal de establecer una comarca, nosotros estaremos atentos y, si se cumplen las condiciones, ahí estaremos dispuestos a dar pasos adelante. Pero lo que no queremos es ser nosotros impulsores de un proceso que, hoy por hoy, no nos parece ni oportuno, ni necesario, ni conveniente a los intereses de la Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Nieto. Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Quijano, me ha resultado usted más convincente en la respuesta; me imagino que le motiva especialmente el buscar y hurgar en las diferencias que pueda encontrar en los Portavoces, en este caso, que apoyan al Gobierno. Pero no es así. Se lo voy a dejar muy claro.

Dice usted que no ha oído nada en contra del texto que presentan. Yo creo que se lo he dicho nitidamente. No ha oído nada, porque no he querido entrar en él porque sigo pensando que ése puede ser un borrador para trabajar, y no quiero descalificarlo aquí punto por punto, artículo por artículo, porque me vale como borrador de trabajo. Por tanto, ésa es la razón de que yo no haya querido entrar a debatir sobre él, ni a decir nada en contra.

En segundo lugar, hombre, no hagamos victimismo. Yo le quiero recordar, le quiero recordar, porque me está usted volviendo los argumentos, que el tema de la comarcalización no es algo tan sencillo como transformar en Proposición de Ley una Enmienda a la totalidad a otro Proyecto de Ley y nada más. En época del Presidente Nalda, le recuerdo que se encargó un estudio -cosa que me parece acertada y que tendríamos que volver sobre ello- a la empresa ....., estudio sobre la división comarcal. En cuanto estuvo en poder del Gobierno ese estudio y se vio lo que allí se decía, se metió en un cajón y hasta hoy. Y ahora se nos pide a nosotros que, sin ningún tipo de preparación previa, se nos pide a to-

dos nosotros nos decidamos a comarcalizar, sin mayores planteamientos. Yo creo que eso no es así.

Mire, las ofertas del CDS son muy claras.

Primero: Bierzo. Pongámonos de acuerdo. Le he dicho: tenemos un borrador, lo tenemos en este momento, tómenlo ustedes, estúdienlo, trabajemos sobre él; y, si no les va, les vamos más lejos: hagamos otro, que no nos importa perder unos días. Por tanto, la oferta creo que es clara y queda patente. No hay más que aclarar.

Segunda cuestión: comarcalización. El CDS, y aquí puede haber legítimas discrepancias con el Partido Popular —no digo que las haya en este caso—, quiere comarcalizar; pero quiere comarcalizar —se lo he dicho antes— cumpliendo un calendario, con los estudios pertinentes y haciendo un proceso lógico. ¿Cuál es el proceso lógico? Se lo digo ahora mismo. En primer lugar, Bierzo; en segundo lugar, culminar la fase de transferencias que se ha iniciado ya, vamos a ver cómo se desarrolla esa cuestión; y, en tercer lugar, hablemos de Comarcas, y entremos de lleno. Yo no quiero poner plazos a eso, señor Quijano; no quiero poner plazos, porque me parece absurdo sin previamente haber definido ese marco.

Y, por último, decirle a lo que le he dicho al principio que, efectivamente, no quiero mostrar mayores discrepancias con esa Proposición, porque, como ha dicho también José Nieto, el marco general nos lo da el Estatuto y nos lo da la Constitución, y luego nos lo da la propia Ley de Bases. Si es que no hay mucho que inventar en esto, realmente. Por lo tanto, podemos estar de acuerdo, pero hay que cumplir ese calendario, y hay que cumplir con esos planteamientos, que son serios y veo que son rigurosos.

Y ya, para terminar —porque creo que me lo ha dicho usted en más de una ocasión—, evidentemente, el Consejo de Provincias no es la representación política. Yo se lo he dicho, la representación está aquí. Pero sí es cierto que en el Consejo de Provincias, y a través de los Presidentes, se vierten las opiniones que las provincias, en temas sobre todo de Administración Local, tienen, sean del partido que sean. Y es curioso que ellos se puedan poner de acuerdo, y nosotros, cuando venimos aquí, porque media el debate político, no nos pongamos de acuerdo en cuestiones en las que, estoy convencido, en los pasillos nos diríamos que sí uno a otro. Nada más.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias, señor Aznar. ¿Desea hacer uso de la palabra el representante del Grupo Mixto? Muchas gracias.

Procedemos, pues, a la votación de la toma en consideración. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley de Ordenación Comarcal y de creación de la Comarca del Bierzo? Quienes estén a favor,

que levanten la mano. Muchas gracias, pueden bajarla. Quienes estén en contra. Muchas gracias. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Setenta y un votos emitidos. Veintisiete a favor. Cuarenta y cuatro en contra. Ninguna Abstención. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

El señor Secretario procederá a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA):** Noveno punto del Orden del Día: "Debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria y Energía elaborado al Proyecto de Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Para la presentación del Proyecto, puede hacer uso de la palabra el Vicepresidente y Consejero de Economía, señor Pérez Villar.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. Les ruego que abandonen la sala en silencio, para poder permitir la presentación del Proyecto de Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Esperamos un momento.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Evidentemente, queda demostrado, por lo menos para el Vicepresidente y Consejero de Economía, la gran importancia que tiene la presentación del Proyecto. Por tanto, me harán gracia Sus Señoría de que no tenga que volver a repetir lo dicho en esta misma Tribuna con ocasión de la Enmienda a la Totalidad. Me ratifico en todo lo dicho. Y sólo quiero enfatizar en un tema.

El Proyecto de Ley de Seguridad Industrial que hoy se somete a debate y votación en esta Cámara no pretende ni más ni menos que la adaptación de la ejecución de las competencias transferidas a las características específicas de la Comunidad de Castilla y León, y me estoy refiriendo a las transferencias asumidas, y no a otras. Y, por tanto, quiero enfatizar, Señorías, que lo que se pretende con este Proyecto de Ley es únicamente homogeneizar, complementar y adaptar la ejecución de la normativa estatal a las características, tanto materiales, económicas y personales de la Comunidad de Castilla y León. Por tanto, es absolutamente legal y, por ello, y para hacer gala de lo que he dicho, de rapidez, simplemente, Señorías, les pido el voto favorable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. No manteniéndose Enmiendas ni Votos Particulares al Dictamen elaborado por la Comisión de Industria y Energía, esta Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, somete directamente a votación, de forma agrupada, el conjunto del Proyecto de Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León. Se votan los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Disposición Final, Exposición de Motivos y Título de la Ley.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Sesenta y siete votos emitidos. Cuarenta y cuatro a favor. Veintitrés en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León.

¿Desea explicar el voto algún Portavoz? ¿CDS? Don Pedro San Martín. Espere un momento el señor Procurador, si es que algunos miembros de la Cámara desean abandonar el hemiciclo. Silencio, por favor. Puede empezar, señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Solamente, muy breve, para explicar la posición del CDS en este tema, que ya se manifestó en el debate de la Enmienda a la Totalidad presentada en esta Cámara y en Comisión, en el que decíamos que el Real Decreto 2.135 del año ochenta, de Septiembre, del veintiséis de Septiembre, consagra la liberalización industrial. Pero ello no exime de que las instalaciones industriales cumplan las normas de seguridad, calidad de procesos, protección del medio ambiente, etcétera, ya que la liberalización industrial tiene como idea y objetivos básicos, simplemente, el descargar a la Administración de trámites burocráticos, en favor de la mayor agilidad de la instalación industrial. Por ello, basado en los Reales Decretos 2.571/82, de veinticuatro de Julio, y el Real Decreto 1.779/84, de dieciocho de Julio, la Junta de Castilla y León presentó el Proyecto de Seguridad Industrial en esta Comunidad. En materia de seguridad de las instalaciones industriales se establecen las responsabilidades de los diversos establecimientos que intervienen, así como las sanciones que puedan derivarse de los incumplimientos que pueda haber. El Grupo del CDS, consciente de la importancia de una Ley que evite el riesgo potencial de accidentes y garantice la seguridad de las industrias, estudió detenidamente el proyecto y presentó las correspondientes Enmiendas.

Tanto en este Pleno como en Comisión, el Grupo Socialista ha manifestado que hay legislación sobre el tema suficiente. Efectivamente hay reglamentos de alta tensión, de baja tensión, de recipientes a presión, de seguridad de máquinas de plantas industriales, instalaciones frigoríficas, etcétera. Pero creemos muy convenien-

te disponer de una Ley marco que marque unos requisitos, no sólo respecto a las instalaciones, sino también respecto a las industrias, las personas y el medio ambiente.

También se ha dicho que es una Ley sólo para ENICRES o entidades colaboradoras. Las entidades colaboradoras es un invento de la Administración Central, según el Real Decreto del trece del once del ochenta y siete y la Orden del seis de Mayo del ochenta y ocho. Para el control de estas entidades colaboradoras, el CDS ya presentó las correspondientes Enmiendas, y estén Sus Señorías seguros de que vigilará atentamente, tanto el registro, como la correcta concesión de los servicios de inspección y control.

El CDS agradece a los Grupos Parlamentarios la aceptación de sus Enmiendas y por ello, naturalmente, ha votado a favor de la Ley de Seguridad industrial en la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. En nombre del Grupo Socialista, Juan Antonio de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Procuradores. Hemos asistido hace breves minutos a la aprobación de un Proyecto de Ley, iniciativa de la Junta y más concretamente de la Consejería de Economía y Hacienda. Resalto esta evidencia por lo infrecuente de iniciativas de este tipo de un departamento o Consejería que tiene en sus manos una buena parte de la responsabilidad de la modernización de nuestra Comunidad. Sin embargo hoy, por primera vez, la Junta de Castilla y León, o sea, el PP, el Partido Popular y el Centro Democrático y Social, nos coloca en el punto más avanzado de toda la Europa Comunitaria. Tenemos un instrumento que no tienen ellos: ni alemanes, ni holandeses, ni franceses, ni italianos; pobrecitos ellos, que, tan ignorantes y tan preocupados de otros temas, no han tenido, o no han sabido dotarse de una Ley de seguridad industrial como desde hoy tenemos los castellanos y leoneses. Probablemente esta laguna se deba porque ni alemanes, ni holandeses, ni italianos, ni franceses, tengan un Consejero de Economía como tenemos nosotros, ni un Grupo Parlamentario del PP y del CDS como nos honra en esta Comunidad de Castilla y León. Yo creo que por fin podemos decir que se acabó aquello de: "que inventen ellos", y nos hemos lanzado a una Ley de Seguridad Industrial que podremos exportar, aunque sólo sea para dar un poquillo de contenido a esa empresa exportadora que ha fundado la Junta de Castilla y León y que me temo, que me temo que tiene poca actividad.

Pero yo creo que el principal problema que nos tendríamos que plantear para poder exportar esta genial idea de la Junta sería tener argumentos muy sólidos so-

bre las razones de oportunidad de que una de las diecisiete Comunidades Autónomas en que se divide el Estado Español se afane en la tarea de legislar en una materia que, como indica su nombre, trasciende ya, incluso, las barreras de los Estados. En una materia, la seguridad industrial, en la que los doce Estados Miembros están aproximándose en sus políticas para tener una única normativa a medio plazo que permita y que obligue homogéneamente a todos.

Señoras y señores Procuradores, este no es un tema ideológico, es una cuestión de sentido común. Pocos temas habrá tan homogéneos, sin diferenciación posible entre todos los Estados y regiones de Europa, como la normativa que sea precisa para regular la seguridad industrial.

Sin duda alguna, tampoco sería poco el esfuerzo que habríamos de hacer para convencer a nuestros hermanos europeos de que esta Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León es útil, a pesar de que no define nada sobre seguridad industrial, a pesar de que lo pomposo de su nombre, que pudiera dar a entender a cualquier ciudadano castellano-leonés de que su Gobierno se preocupa por un tema tan importante para su vida como la seguridad industrial, que no habla nada de aspectos de seguridad industrial, porque cuando habla de seguridad industrial se remite a los dispuesto por los Reglamentos específicos en vigor, reglamentos que son de carácter estatal, obviamente, y que muchos de ellos, y cada vez en mayor medida, están homologados y consensuados a nivel de los doce países miembros de la Comunidad Económica Europea. Y, como conocen Sus Señorías, dichos Reglamentos definen las condiciones técnicas que deben reunir las instalaciones, su conservación y su revisión; Reglamento de Alta Tensión, baja Tensión, ollas a presión, etcétera.

Entonces, la pregunta que nos tenemos que hacer es que, si no se habla en esta Ley de Seguridad Industrial, ¿de qué se habla? ¿de qué se habla?. Y lo dice el artículo 1 de la Ley, que dice: "El objeto de la presente Ley es regular la actuación de la Administración Autonómica, a fin de garantizar la seguridad de las instalaciones industriales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León"; no habla nada de seguridad, habla de regular la actuación de la Junta. Y lo dice también en su Exposición de Motivos, en el Preámbulo de la Ley, que dice que el fin de la Ley es la reorientación y ordenación de los procedimientos administrativos, en aras de una mayor eficacia, etcétera, etcétera; no habla para nada de seguridad industrial.

En fin, yo creo que son objetivos todos ellos loables, pero que, probablemente, a un alemán, por ejemplo, que quizá sea más lineal en sus pensamientos que nosotros, y en sus reflexiones, le podría parecer exagerado un Proyecto de Ley y, encima, con un nombre tan pretencioso. Podría, incluso, pensarse que con tanto boato

se pretendiera encubrir una política industrial como la llevada por la Junta hasta ahora, que no ha dado -como tendrán que reconocer- los resultados previstos. Una política industrial basada en una importante transferencia de capital público a la empresa privada -el ya llamado famoso "cucharón"-, pero que al carecer de objetivos sectoriales y territoriales ha provocado aún mayores desequilibrios y una infrautilización de los recursos públicos. Una política industrial, señor Consejero, basada en dos pilares publicitarios y que en tan poco tiempo han resultado ya un fracaso, tal y como anunciábamos en su día: la política de la Junta en materia de promoción de la minería y la del fomento de altas tecnologías; sectores que, a pesar del enorme esfuerzo financiero realizado por ustedes, poco lo han rentabilizado, sin duda alguna, debido al fracaso en la fijación de los objetivos.

Pero bueno, como estos eran objetivos a tratar, o temas a tratar, yo creo que profusamente en otras ocasiones en esta Cámara, vamos a ceñirnos a lo que yo entiendo que es el nudo gordiano de esta Ley que Sus Señorías han aprobado en esta mañana. Y me atrevería a afirmar, sin miedo a equivocarme, que la razón que ha movido la tramitación de esta Ley hoy aprobada está escrita en el artículo 8, en el artículo 8 de la misma. El artículo 8 de la Ley dice: "La inspección y el control que, según el artículo 5, corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda, podrán ser realizados directamente por dicha Consejería o por medio de entidades concesionarias cuyos certificados tendrán igual valor que los emitidos por la Administración". Se establece la fórmula de la concesión administrativa, que, como he dicho con anterioridad, no existe en ningún otro país de Europa. Con lo cual, y como no se dice número de años de dicha concesión, lo que, sin duda, va a ocurrir es que se va a crear una singular Administración paralela en Castilla y León. Modelo, en definitiva, no homologable con la normativa comunitaria, a cuya luz se formuló el Real Decreto 1407, de trece de Noviembre del ochenta y siete, que regula las entidades de inspección y control reglamentario, ENICRES. Estas entidades, que en el resto de Europa y en España funcionan bajo un modelo basado en la autorización administrativa, no en la concesión, están experimentando un desarrollo espectacular, basado no en el número de ellas -cada vez menor-, sino en la mayor especialización a unos fines cada vez más complejos, bajo un punto de vista técnico; especialización que redundará de forma importante en la calidad de los productos industriales y, por tanto, en la imagen de las industrias de esos países.

Lamentablemente, con esta Ley hoy aprobada, Castilla y León será una isla también en esta materia, y con ella en nada se favorece, sino todo lo contrario, a nuestro sector industrial.

No quisiera concluir, señor Presidente, mi intervención sin llamar la atención de Sus Señorías sobre lo cu-

rioso de la redacción del artículo 9 de esta Ley, que dice que "para poder acceder a la concesión, las entidades deberán estar inscritas en el Registro de Entidades de Inspección y Control Reglamentario, sin perjuicio -dice- de que puedan concursar antes de obtener la inscripción". Quién sabe si en estos días, o cuando salga el concurso, se estará constituyendo la entidad o entidades que saldrán favorecidas por esta nueva genialidad de la Junta.

Señorías, ¿no les parece tercermundista?.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Terrón, tiene la palabra.

**EL SEÑOR TERRON LOPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente y para no rebasar el tiempo, voy únicamente a resaltar los puntos más destacados de esta Ley de Seguridad Industrial de Castilla y León, que acaba de ser aprobada por esta Cámara y que, entre otras, son las razones que han motivado el voto afirmativo de mi Grupo a esta Ley de Seguridad Industrial.

La Ley trata de adecuar la normativa del Estado a las características específicas de nuestra Comunidad Autónoma y, especialmente, a las posibilidades disponibles en medios personales, económicos y materiales. En ningún caso pretende arrogar para esta Comunidad Autónoma competencias, ni interferir en la normativa dictada por la Administración Central, sino todo lo contrario: cumplir fielmente esta normativa y, a la vez, efectuar un control más riguroso de la seguridad de las instalaciones industriales de Castilla y León.

En este sentido, no podemos olvidar -como ya se ha dicho en otras intervenciones en esta Cámara- que existen Reglamentos antiguos que no contemplan la actividad sancionadora, o las responsabilidades de los distintos entes que intervienen en el Proyecto: construcción, conservación y mantenimiento de las instalaciones industriales. De ahí el interés por regular estos extremos, cosa que hace esta Ley de Seguridad Industrial, haciéndolo con idéntico criterio a como la Administración Central lo ha hecho para los Reglamentos más recientes. Es más, la Ley regula también los procedimientos específicos a la hora de ejecutar la normativa del Estado, adecuándolos a la organización administrativa de la Comunidad Autónoma, pues no hay que olvidar que la mayor parte de los Reglamentos que había que aplicar eran anteriores a la existencia de las Administraciones Autónomas, por lo que la referencia en los mismos a determinados órganos de la Administración no tenía sentido actualmente. En estos casos, la Ley no ha-

ce otra cosa que adecuarlos, siguiendo el mismo sistema que la Administración Central está poniendo en práctica en los Reglamentos específicos actuales, y es referirse a Organos de la Administración Autónoma, en general, y no a los del Ministerio de Industria y Energía, como ocurría en los Reglamentos más antiguos.

Hasta ahora, la falta de adecuación en estos temas está creando verdaderos problemas, especialmente, de indefensión para los administrados, debido a que en la Administración Autónoma no existe un órgano homólogo al que el Reglamento en cuestión especifica, ya que es del Ministerio de Industria y Energía, el cual no tiene competencias por haber sido transferidas a esta Comunidad.

Quiero, señor Presidente, Señorías, hacer una especial mención a la organización de la inspección y control de las instalaciones industriales, temas estos transferidos a la Comunidad Autónoma por los Reales Decretos 2571, de mil novecientos ochenta y dos, y 1779 de mil novecientos ochenta y cuatro.

Digo esto, Señorías, porque el tema de la organización de la inspección y del control parece ser que es lo que más preocupa al Portavoz del Partido Socialista y que él mismo califica como "nudo gordiano" de la Ley. Y miren, Señorías, el problema de si la inspección y el control lo debe de hacer directamente la Administración o lo hacen otros organismos o entidades colaboradoras es un tema muy antiguo. Problema suscitado, porque las plantillas de funcionarios y el personal laboral de que dispone la Administración la imposibilita para hacer esta inspección directamente.

No estoy hablando sólo de la Administración Regional, sino también de la Administración Central, y ya con el Real Decreto 735, de mil novecientos setenta y nueve, se trataba de solucionar este problema, fijando las normas que debían cumplir las entidades colaboradoras con la Administración. Y el Preámbulo de dicho Decreto decía que "en virtud de la diversidad y complejidad de las tareas encomendadas al Ministerio de Industria y Energía, tanto en el campo de la aplicación y control de los Reglamentos, como en las relativas a la calidad de los productos industriales, en orden a la garantía y seguridad de su utilización, aconsejan ampliar paulatinamente el campo de actuación de organismos o entidades colaboradoras, que, por su especialización y posibilidades técnicas y humanas, colaboren con la Administración en la expedición de certificados de calidad, homologación y verificación". O sea, desde el año mil novecientos setenta y nueve, las ECAS, o sea, Entidades Colaboradoras con la Administración, han venido actuando, y cada vez en mayor medida, colaborando primero con el Ministerio de Industria y Energía y, posteriormente, con las Comunidades Autónomas.

Creemos, por tanto, que la actuación de la iniciativa privada en estos temas es algo que no sólo nosotros y que en congruencia con nuestra ideología apoyamos totalmente, sino que también es admitido por la Administración Central, ya que se ha comprobado la imposibilidad de efectuar el control y seguridad de las instalaciones industriales directamente por la Administración. Posteriormente, y para solucionar el problema que planteaban estas ECAS, en virtud del elevado número de ellas, y el hecho de que algunas de ellas no disponían de profesionales suficientemente cualificados para actuar en los diversos campos de la seguridad industrial, el Ministerio de Industria y Energía trató de solucionar este problema mediante el Real Decreto 1407, de mil novecientos ochenta y siete, por el que se regulan las entidades de inspección y control reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales, o sea, las ENICRES, a las que se les exigen mayores medios materiales y de personal cualificado. Actualmente, hay dieciocho ENICRES autorizadas por el Ministerio de Industria y Energía, y aunque todas ellas disponen de un elevado número de técnicos, no es menos cierto que en nuestra Comunidad Autónoma solamente un par de ellas disponen de unas plantillas adecuadas al trabajo que han de realizar en Castilla y León. Por eso, como dijo el Vicepresidente de la Junta, y Consejero de Industria y Energía, señor Pérez Villar, en esta Cámara, para su autorización se les exigirá no sólo que cumplan con los requisitos señalados en el Real Decreto 1407, sino también otros que se les exigirá, siempre más severos.

Pues bien, por estas razones de mayores medios técnicos, personales y materiales, y la imposibilidad—como acabo de decir—de hacerlo directamente la Administración, es por lo que—también ya anunció el Consejero de Industria y Energía—, las inspecciones se harán a través de concesiones administrativas a ENICRES.

Pero esto, Señorías, no supone que la presencia de la Administración Regional se verá disminuida, sino que será modificada. Esto no es, como se ha calificado en esta Cámara, el destruir la Administración. Su actuación, la de la Administración, será dedicarse normalmente a lo que en terminología internacional se llama la "alta inspección", es decir, controlar a los controladores.

En otros términos: la Administración se dedicará a vigilar e inspeccionar a las entidades de inspección y control reglamentario, las ENICRES, pero sin tener que dedicar parte de su tiempo y esfuerzos a la realización de algunas inspecciones, aunque sean pocas en relación al total; pero que hacen que no se controle suficientemente a las entidades que actualmente ya realizan en Castilla y León del orden del ochenta por ciento de las inspecciones.

En resumen, consideramos que el sistema de concesión administrativa es el que podrá conducir a una mayor seguridad de las instalaciones industriales, y que ello redundará en un mejor servicio a los castellanos y leoneses.

No quiero terminar sin antes agradecer al Centro Democrático y Social su colaboración durante el trabajo en Ponencia y en Comisión, y que, a través de sus Enmiendas, ha contribuido, sin modificar el espíritu de esta Ley, a una mejor redacción y enriquecimiento de la misma.

Asimismo, quiero felicitar al Gobierno de nuestra Comunidad por esta buena Ley, que, sin duda, contribuirá a la modernización y progreso de nuestra Comunidad Autónoma y, como dije antes, Ley que servirá para prestar un mejor servicio a todos los castellanos y leoneses. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Terrón. El señor Secretario dará lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Décimo punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea la Junta hacer la presentación del Proyecto? ¿Desea la Junta hacer la presentación del Proyecto de Ley? Procederemos, entonces, a someter a votación los artículos 1, 2 y 3, a los que no se mantienen Enmiendas.

Se someten a votación los artículos 1, 2 y 3, a los que no se mantienen Enmiendas. ¿Votos a favor? Gracias, bajen la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan aprobados por unanimidad.

Recuerdo a Sus Señorías que vamos a proceder a debatir este Proyecto de Ley de Carreteras, y que constantemente vamos a estar votando. Para no tener que llamar a votación, que lo sepan ustedes, y, el que quiera, mantenerse en el Hemiciclo; pero, si no, no voy a estar llamando constantemente, porque vamos a votar constantemente, también.

Al artículo 4 se mantiene la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo creo que, al iniciar la defensa de esta Enmienda que mantiene el Grupo Socialista, tengo que hacer, también, una valoración global de los trabajos realizados por la Po-

nencia y la Comisión. Una valoración que tiene que ser positiva, ya que a lo largo de ella se han admitido muchas de las Enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista -aproximadamente presentamos... no recuerdo ahora, pero sobre las cuarenta Enmiendas-; muchas se han recogido, otras se han transaccionado. De tal manera que creemos que el texto final, pues, ha mejorado notablemente, sobre todo en aquellos defectos que planteaba la Ley en cuanto a la invasión de competencias sobre las Corporaciones Locales, lo relativo a la materia de publicidad, a la materia de medio ambiente y algunas inconcreciones o incorrecciones de tipo técnico. Por tanto, creo que la Ley va a ser una Ley, técnicamente, bastante correcta técnicamente; aunque creemos -y por eso mantenemos en este momento esta Enmienda- que tiene un profundo problema en relación con el asunto de las transferencias de aquellas carreteras que, siendo titularidad de la Comunidad Autónoma, no tienen un interés regional y, por lo tanto, deben depender de las Corporaciones Locales.

El texto de la Junta, tanto en este artículo 4, como en las Disposiciones Adicionales, a las que luego nos referiremos, pretende, de alguna manera, evitar ese ambicioso proceso de transferencias previsto en el avance del Plan Regional de Carreteras, tanto en el texto que presentamos nosotros en el Gobierno, como el que presentó, cuando era Consejero de Fomento, el señor Posada; ese ambicioso proceso de transferencias -digo- prometido, también, en el discurso de Investidura por el señor Aznar, en una de aquellas diez célebres leyes de acción pública en materia de, y una de ellas era en materia de carretera. Ley que, lógicamente, él no presentó, como creo que ninguna, y que parece que tampoco va a presentar la actual Junta.

Ese proceso de transferencias de esas redes de carreteras, cuantificado en el avance del Plan en unos mil doscientos kilómetros -no es una cifra intrascendente-, se pretende en este texto, puesto que ya no se va a hacer esa Ley prometida por el señor Aznar, convertirla -digo- simplemente en un cambio de titularidad entre las distintas Administraciones. Esto va a imposibilitar que se realice realmente ese proceso, proceso importante, que racionalizaría, además, profundamente el funcionamiento de la Comunidad Autónoma como tal, Junta y Corporaciones Locales, en esta materia.

Y no se diga, como se ha dicho a veces en la Ponencia o en la Comisión, que es que esta Ley no trata ese tema. Esta Ley lo trata, lo trata en las Disposiciones Adicionales, y lo trata, además, mucho más sorprendentemente en el artículo... en el último artículo, en el artículo veintinueve, cuando dice que una cierta Ponencia que se constituye en el seno de la Comisión Regional de Carreteras tendrá como misión llevar a cabo la transferencia a que se hace referencia en las Disposiciones Adicionales, esto es, la transferencia de las ca-

rrteras a las Corporaciones Locales. Y todo ello sin que se prevea de ninguna manera la transferencia, al mismo tiempo, de medios económicos, de medios personales o de medios materiales.

Y dice el señor Presidente de la Junta de Castilla y León, en unas declaraciones que publica hoy la prensa de Valladolid, que la Junta no será rúcana en materia de transferencias. Pero ¿cabrá mayor rucanería que intentar transferir mil doscientos kilómetros de carreteras sin una sola peseta, sin un solo funcionario, sin una sola máquina?

Por eso nosotros proponemos reconducir el asunto de acuerdo con nuestra Enmienda, de tal manera que ese proceso de transferencias se haga de acuerdo con la Ley Reguladora de las Relaciones con las Entidades Locales en el proceso de transferencias de carreteras de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales, y mantener, dentro de la misma línea que presentaba el Proyecto, los procesos inversos de transferencias entre distintas Corporaciones Locales o de las Corporaciones Locales a la Junta, de acuerdo, básicamente, con el texto presentado por la Junta, simplemente con la inclusión de la participación de la Comisión Regional de Carreteras, Comisión constituida por la propia Ley, con pocas competencias; a lo largo de las Enmiendas creo que hemos ampliado bastante sus competencias, porque creemos que puede ser un órgano eficaz, a pesar de que tiene esa Ponencia aprobada por los Grupos que apoyan a la Junta, que es la que, de acuerdo con esta Ley, llevará a cabo ese proceso de transferencias, que nosotros consideramos inadecuado y contraproducente para los intereses de la Comunidad Autónoma, aparte, naturalmente, de rúcanos.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Para consumir un turno en contra, el señor Junco, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

**EL SEÑOR JUNCO PETREMENT:** Señor Presidente, Señorías. Como ya suponíamos, el Grupo Socialista, en lógica coherencia con su Enmienda a la Totalidad, pretende en ésta y otras Enmiendas introducir el concepto -entre comillas- "de acuerdo con la Ley Reguladora de Relaciones con las Entidades Locales", como si la Ley que estamos tratando, la Ley de Carreteras de la Comunidad, estuviese en contraposición con esta Ley Reguladora de Relaciones con las Entidades Locales.

Así pues, nuestro Grupo va a votar negativamente esta Enmienda, en base fundamental en que es innecesaria, puesto que no hay contradicciones entre ambas Leyes.

Y como esto es volver sobre los argumentos ya expuestos en el debate de la Enmienda a la Totalidad, sim-

plemente me voy a limitar a recordar al señor Portavoz del Grupo Socialista algunos artículos... más que algunos artículos, un artículo de la Ley Reguladora de Relaciones de la Comunidad de Castilla y León con las Entidades Locales. El artículo 6, que en su apartado primero dice: "La transferencia de la titularidad de funciones a las Entidades Locales se realizará en la ley sectorial correspondiente, que establecerá, cuando sea necesario—este caso—, el procedimiento para llevar a cabo las transferencias de medios y servicios". Y el apartado dos de la misma dice: "Esta transferencia, salvo lo que disponga la propia ley sectorial, será propuesta... etcétera, etcétera". Y subrayo "salvo lo que disponga la propia ley sectorial".

Es decir, que en la Ley de Relaciones se da, como es lógico, o al menos como dice esta Ley, prioridad a la ley sectorial sobre lo que en materia de efectuar las transferencias indica la Ley de Relaciones entre la Comunidad y las Entidades Locales.

Otro aspecto a destacar es el interés del Grupo Socialista en considerar que todo cambio de titularidad de carreteras tiene, forzosamente, que hacerse con dotaciones de medios tanto personales como económicos. Esto puede ser perfectamente válido en algunos casos. Yo no he visto ningunas declaraciones de nuestro Grupo o de la Junta en las que no se pueda transferir carreteras, dotando de medios o de... tanto humanos como económicos. Ahora bien, en otros casos no tiene por qué serlo así. Y le pongo un ejemplo que el señor Portavoz conoce perfectamente, y es el cambio de titularidad o cesión, como prefiera llamarlo, de los tramos urbanos a los Ayuntamientos. Que yo sepa, estas cesiones se limitan a una cesión de estas vías, que ya, normalmente, se han hecho urbanas, a los Ayuntamientos, sin contrapartida. A lo mejor la contrapartida suele ser el arreglarlas y dárselas en buen estado, pero, vamos, no es una partida continuada, creo, en el tiempo, por parte de la Administración cedente, sin ningún medio ni humano ni económico, salvo lo que pudiera ser alguna vez un arreglo. Y eso sí, con la aceptación voluntaria por parte del Ayuntamiento que la recibe. Pues bien, este caso por qué no puede darse en algunos casos con las Diputaciones. ¿Por qué tenemos que encorsetar la Ley de Carreteras de la Comunidad con criterios rígidos de propuestas por Comisiones o aprobaciones por la Junta y posteriores tramitaciones como Proyecto de Ley? ¿No será mejor tener una Ley flexible en la que se contempla el previo acuerdo entre la Administración cedente y la que recibe?

No nos cabe duda de que las Diputaciones no son—y permíteme la expresión— tan tontas como para recibir los miles de kilómetros a los que hace alusión el señor de Meer, sin contrapartida. Y yo creo que se les debe dejar, pues, que juzguen cada caso y las situaciones de cada tramo de carretera, y que a cada cambio de titularidad se le aplique el criterio correspondiente. Pa-

ra nuestro Grupo, la voluntariedad en la aceptación de los cambios de titularidad es una garantía suficiente de que no se invaden las competencias de las Entidades Locales. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Después de haber hablado tantas veces de esta materia en la Ponencia, en la Comisión y en el Pleno, yo creo que todavía el Grupo Parlamentario Popular no se ha aclarado si esta es o no es la Ley sectorial. Porque, si es la Ley sectorial, nosotros queremos que se diga; hasta ahora se ha dicho que no es la Ley sectorial, que esta Ley no es la Ley prevista en la Ley de relaciones con las Corporaciones Locales. Nosotros queremos que sí que lo sea, que sea la Ley sectorial. Y si no lo es, ¿por qué habla de transferencias? Nosotros lo que creemos es que se pretende, a través de esta Ley, hacer un procedimiento especial, de alguna manera, para evitar ese trabajo serio, importante, y yo creo que eficaz, de racionalizar las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma y las redes de carreteras de las Corporaciones Locales. Pero ¿qué miedo hay a hacer eso? Con los medios, lógicamente. Cuando el Estado transfirió las carreteras a la Comunidad Autónoma transfirió ciertos medios, y parte de esos medios, a su vez, deberían ir a las Corporaciones Locales, en el supuesto de que ellas quieran asumir esas competencias.

Y no mezcle el asunto con el tema de los tramos urbanos, que sabe perfectamente, porque creo que conoce la Ley, que ése es un asunto regulado en otros artículos, y que es absolutamente diferente, al que no se hace referencia en este sitio.

Nosotros creemos que lo que pasa aquí ahora es que todavía está pendiente la Ley sectorial, está pendiente la Ley sectorial. Y como está pendiente, quítense las referencias a transferencias en este artículo, en las Disposiciones Adicionales, en las competencias de la Ponencia técnica de la Comisión de Carreteras, y entonces estaríamos de acuerdo; habríamos hecho simplemente una Ley técnica sobre condiciones físicas de la carretera, sobre definiciones, sobre tramitaciones, y habría otra Ley que se referiría al otro asunto. Ustedes lo han mezclado y aparece, por lo tanto, ese problema, que es un problema que han creado ustedes, que nos lleva a nosotros, al final, después de haber hecho un trabajo yo creo que de aproximación muy importante en el resto de las materias, a tener que mantener la discrepancia en una serie de artículos por un error de base que, la verdad, es difícil de comprender todavía a estas alturas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Junco.

**EL SEÑOR JUNCO PETREMENT:** Gracias, señor Presidente, Señorías. Bien, nosotros opinamos, efectivamente, que ésta es la Ley sectorial, si bien, como toda Ley, necesita normalmente desarrollo a base de una serie de decretos. Lo que... Intervengo, sobre todo, para hacer constar que se me había olvidado el tratar sobre la segunda parte de la Proposición No de Ley.

Como ya hice constar en Comisión, nuestro Grupo estaría dispuesto esa... ya que no dice nada nuevo, sino simplemente se aumenta el cometido de la Comisión Regional de Carreteras. Nada más, muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS):** Gracias. Se somete a votación la Enmienda que acaba de ser debatida. Los que estén a favor de esta Enmienda, que levanten la mano, por favor. Gracias, bajen. ¿En contra? Gracias, bajen la mano. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y nueve. Votos a favor de la Enmienda: veinte. Votos en contra: veintinueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada.

Votamos ahora el artículo 4. ¿Votos a favor del Artículo 4 del Proyecto de Ley? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos: cuarenta y nueve. A favor del artículo: veintinueve. En contra: veinte. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el artículo 4.

En relación con el artículo 5, y para la formulación por el Grupo Parlamentario Socialista de Votos Particulares, en defensa del Texto de la Ponencia en cuanto que fue modificado por las Enmiendas 1 y 2 del Grupo de Centro Democrático y Social, y que se debatirán conjuntamente con los Votos Particulares que se mantienen a las Enmiendas números 7, 9, 10 y 11 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a los artículos 16, 17, 18 y 20, y para consumir un turno a favor... Votos Particulares del Grupo Socialista... Agrupados, sí, conjuntamente. Señor de Meer, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Señor Presidente. Nosotros, cuando la Junta de Castilla y León presentó el proyecto de Ley, encontramos en esta materia la propuesta plenamente asumible; creíamos que era una postura sensata, en cuanto a no entrar en esta Ley en el tema de las autopistas, puesto que el avance del Plan de Carreteras que nosotros habíamos presentado en nuestro día no había tratado para nada el asunto de la construcción de autopistas por la Comunidad Autónoma, ni tampoco lo preveía, ni lo prevé todavía, en la documentación actualmente existente, el avance que en su día presentó el señor Posadas.

A nosotros nos sorprendieron las Enmiendas que presentaba el CDS, pretendiendo incluir sistemática-

mente la palabra "autopista" como una simple mejora técnica, justifican, -cuando yo creo que es algo que tiene un importante contenido político probablemente-, en todos los artículos a los que podía haber lugar, excepto, curiosamente, en uno, que era en el que se refería a la necesidad de los estudios de impacto ambiental; quedando el CDS un poco... una cierta dificultad, porque siendo el Vicepresidente Segundo Consejero de Medio Ambiente, parece mentira que se le hubiera colado ese pequeño detalle, aunque, por supuesto, me contestarán que eso ya está en la legislación sectorial correspondiente; pero no deja de ser un detalle de una falta de una cierta sensibilidad, en todos los sitios menos allí.

Pero más nos sorprendió la postura del Partido Popular en la Ponencia y en la Comisión, que al mismo tiempo que votaba estas Enmiendas era consciente -suponemos que era consciente-, sabía que en Madrid se presentaba el Plan de Autopistas del Partido Popular para el Estado Español. Y lo presentaba, además, no cualquier persona, sino que lo presentaba el señor Aznar, el expresidente de esta Comunidad Autónoma, el defensor acalorado de los intereses de Castilla y León.

El Plan de Autopistas del Partido Popular, por si ustedes no lo conocen, prevé unir con autopistas todas las capitales de provincia del Estado Español dentro de la Península Ibérica. ¿Todas?. No, todas no; faltan cinco, cinco de cuarenta y siete. ¿Dónde están? Pues miren, señores, gran sorpresa. De las cinco que no están incluidas, cuatro, o sea, casi todas, están en Castilla y León; realmente es sorprendente. El PP, en el supuesto, realmente, difícil de que gobernara en la nación, para la provincia de Palencia propone no hacer ni la "Ruta de la Plata", ni el "Eje del Duero", ni unir Benavente con Sanabria; curioso. ¡Con lo que reivindican ciertas personas del PP de Zamora esas mismas autopistas!, y su propio Partido, curiosa y gratuitamente -que es lo más grave-, se lo deniegan. En Avila, ni esa autovía, o autopista que propuso el CDS en estas Cortes, y que apoyó el Partido Popular que uniría Soria, Plasencia, que votó a su favor el señor Aznar cuando estaba sentado en el banco azul y de la que ahora de repente se ha olvidado, ni cualquier otra en la provincia de Avila; ni en Soria, por supuesto; ni en Palencia. Y habría cosas tan curiosas como que en Valladolid la autopista que proponería el Partido Popular sería la autopista más inútil, Valladolid-Tordesillas, paralela a la autovía recién inaugurada.

Realmente, si alguna vez el Partido Popular llega a gobernar el Gobierno de la Nación, si pone en marcha ese Plan de autopistas, el señor Vicepresidente Segundo de la Junta y Consejero de Medio Ambiente va a tener que estar en muchísimas manifestaciones no autorizadas, si es mínimamente coherente con lo que hace en estos momentos.

¿Cómo se puede defender por el PP, aquí, lo contrario que allí? ¿Cómo se puede tener la incoherencia de apoyar unas propuestas aquí y olvidarse en cuanto se traslada uno a Madrid, en cuanto logra el gran objetivo por el que utilizó durante dos años esta Comunidad Autónoma? ¿Cómo se presenta un plan, que yo creo que habría que definirlo como insultante, cuando además no se tienen responsabilidades de Gobierno? Por ello, para poner de relieve ese doble lenguaje de los Grupos que apoyan al Gobierno de Castilla y León en la materia, para que el Pleno pudiera conocer esa postura, es por lo que nosotros hemos presentado estos Votos Particulares y los hemos defendido en el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, que compartirá CDS y PP, señor García Burguillo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Señor Presidente, Señorías. Cuando en la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del pasado día dos presentamos las Enmiendas a las que se refiere el Voto Particular que ha formulado el Grupo Socialista, dimos ya las razones que justificaban nuestro planteamiento. En tan pocos días como han pasado, no se ha podido producir ninguna circunstancia que nos aconseje modificarlo, y, por lo mismo, seguiremos manteniendo nuestra posición, máxime cuando los argumentos que se acaban de exponer no nos han convencido de que no debamos seguir haciéndolo.

Decíamos entonces, y repetimos ahora, que la inclusión del término autopistas en la clasificación de las carreteras que se hace en el Artículo 5.1 del Proyecto de Ley no era cuestión baladí, ni meramente terminológica, sino que tenía una finalidad de mayor calado. Efectivamente, esto quedará claro con las razones que más adelante expondremos. Pero nos parece importante decir en este momento que nos llenó de perplejidad la actitud del Grupo Socialista, que habiendo considerado en todo momento como modélica la Ley de Carreteras del Estado, y la prueba es que les ha servido de falsilla para las Enmiendas que han planteado al Proyecto de Ley de Carreteras de nuestra Comunidad, habiendo considerado como perfecta *repeto* la Ley estatal, abandonan este modelo, que naturalmente incluye las autopistas, cuando pretendemos incluirlas en la nuestra.

Y se nos dieron, entonces, como argumentos en contra, que en ninguno de los planes de carreteras que se han hecho en nuestra Comunidad Autónoma se contempla la construcción de autopistas, y que éstas, por sus propias características y por los corredores a los que debe servir, forman más bien parte de la red de carreteras del Estado.

Respecto del primero, mantenemos que un Plan de Carreteras es un instrumento de vida más efímera que una Ley, ya que ésta nace con vocación de ser duradera, mientras aquellos están sujetos a constantes modificaciones que van imponiendo las circunstancias y la coyuntura de cada momento.

En cuanto al segundo, que la Comunidad Autónoma debe prever que si las actuaciones estatales en esta materia son insuficientes y las posibilidades de la región lo permiten, habrá de acometerse la construcción de autopistas en nuestro ámbito territorial, y deben quedar, por ello, recogidas en esta Ley de Carreteras.

Consideren, además, Sus Señorías que si las vías de comunicación tienen como finalidad facilitar los desplazamientos, tanto de personas para satisfacer sus necesidades, incluso las de puro esparcimiento, y la de mercancías en demanda de industrias o mercados, debe procurarse que estos desplazamientos se realicen con las mejores condiciones de rapidez y seguridad que puedan ofrecer. Y, en el momento actual, es unánime la opinión de los técnicos en la materia, sobre que las condiciones óptimas se dan en las vías que denominamos autopistas.

Me permito citar aquí, Señorías, la opinión de una revista especializada en el tema: "Las autopistas son los caminos *-dice-* de la nueva Europa, son la superación de las fronteras, las modernas vías, los modernos ríos por donde fluye la pujanza industrial y el comercio".

Hay, y es evidente, una Europa de las autopistas, una Europa intercomunicada y moderna. Porque si carretera significaba en libre traducción "camino para carros", autopista es, como su nombre indica, "la vía de circulación de los automóviles", los autos, y nuestra cultura al fin del milenio incorporó casi hace un siglo los automóviles a su entorno cotidiano.

Ya conocemos que su construcción no puede ser indiscriminada por el costo que comportan, que exige la garantía de probada rentabilidad y la capacidad de inversión del titular que las planifica. Pero entendemos que no podemos renunciar a priori a esta posibilidad, y con ello no estamos planteando aspiraciones utópicas ni utilizando criterios voluntaristas, sino haciendo previsión de futuro; porque, si en su momento se dan las condiciones objetivas que lo aconsejen y se dispone de los medios que lo permitan, es evidente que Castilla y León ha de disponer de este tipo de carreteras que acerquen los núcleos y comarcas que lo precisen a esa red arterial de comunicaciones con el resto de Europa, en las condiciones óptimas de seguridad, confortabilidad y rapidez que antes mencionábamos.

Se nos dice que en un artículo de la Ley es justamente donde no se incluye la palabra autopistas, y entendemos que ahí no hace falta incluirla, ya que las autopis-

tas están afectadas por la Ley que regula específicamente la materia de impacto ambiental.

En cuanto a las manifestaciones del señor Aznar, a nosotros nos parece que es muy libre de opinar lo que estime oportuno, ya que ni es miembro de estas Cortes, ni de la Junta de Castilla y León.

Y pensando que en este momento pueden producirse, incluso, Señorías, antes de lo que todos nos imaginamos—me refiero al momento de poder construir nuestras autopistas—, seguimos manteniendo la necesidad de que al aprobar esta Ley queden también incluidas en ellas.

Por todo lo dicho, señoras y señores Procuradores, nos ratificamos en lo expuesto, tanto en Ponencia como en Comisión, y pedimos que el término "autopistas" quede incluido en la Ley que debatimos, así como su definición, conforme al Dictamen que sometemos a la consideración de la Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno, me da la impresión de que, a la vista de lo expuesto por el señor de Meer, de que el único objeto por el que mantiene el Grupo Socialista este voto particular es para criticar en esta Cámara un avance del Plan de Autopistas del Partido Popular. Lo cual es, pues, una contradicción, porque parece ser que los argumentos máximos por los cuales el señor de Meer se opone a la palabra "autopistas" es porque no se comunica Zamora con no sé qué..., el Camino de la Plata, y demás.

Bueno, mire usted, señor de Meer, los Socialistas se han opuesto a las autopistas, dígalo claramente, desde la Oposición con gran tenacidad. Y ahora en el poder, pues, también recordemos que las llamaban, en su clásica mentalidad provincialista, barreras geográficas que separan pueblos y regiones, etcétera, etcétera.

Ahora cuando ustedes empiezan a aprender—aunque no a digerir— y comienzan a salir a Europa, se dan cuenta de que hay necesidad de realizar autopistas. Y ya, tímidamente, su Ministro dice que, bueno, se podrían hacer algunas autopistas—pocas, eso sí—, no se sabe ni cuándo, ni cómo, ni con qué medios. Pero, bueno, por lo menos, afortunadamente, comienzan a rectificar.

De ahí que me extraña que usted se oponga a introducir la palabra "autopistas" sencillamente por un avance del Plan de Autopistas del Partido Popular. Por cierto, que en las autovías, pues, sobre todo los últimos proyectos presentados, si ha tenido la curiosidad el señor Portavoz Socialista de estudiarlos, verá que comienzan a parecerse mucho a las autopistas, y eso ya es bueno. Sólo hay que compararle por ejemplo con el des-

dichado tramo Burgos-Valladolid, actualmente en servicio.

Pero bien, el Plan de Autopistas presentado por el Partido Popular es un avance de un plan y, como tal, sometido a estudios más profundos, y, por qué no, a rectificaciones. Rectificar es de sabios cuando se reconoce el error; rectificar sin reconocerlo es de ignorantes y prepotentes.

Pero, en cualquier caso, es preferible tener un Plan de Autopistas en el que se enlazan, por lo menos, cinco de las provincias castellano-leonesas, que, desde luego, no tener plan, y además no desear enlazar con autopistas a ninguna de las nueve provincias de la Comunidad, que es lo que ustedes, parece ser que con sus manifestaciones pretenden.

En cuanto al personaje ése que estuvo aquí, cuyo objetivo máximo era trasladarse a Madrid, etcétera, no lo sé, tal vez pueda ser, y por poner ejemplos que todos conocemos, don Enrique Clemente, el señor Nalda, o tal vez el señor Laborda, que parece que sus éxitos políticos en Castilla y León le han permitido situarse muy alto en Madrid, meta máxima a la que parece ser—y pruebas tenemos— a la que aspiran una parte de los componentes de su Grupo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere hacer uso del turno de duplica, de réplica, perdón? Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Brevemente, señor Presidente. En primer lugar, yo creo que el Portavoz del Centro Democrático y Social no ha aportado nada nuevo en su intervención, porque yo es que no había hablado de eso; yo había hablado de otra cosa. Yo, como perspicazmente ha intuido el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no he estado hablando de las características técnicas, ni de nada por el estilo, de las autopistas; lo que he estado hablando es de la incoherencia de un Grupo Político que defiende una cosa aquí y otra allí. Está claro, no hacía falta realmente reflexionar mucho sobre mi intervención para darse cuenta. Lo reconozco.

Señores Procuradores, yo he hablado de que hay un doble lenguaje, de que hay políticas incoherentes, etcétera, etcétera, y he querido que esto se hablara en esta Cámara.

Sólo quería corregirle una cosilla. Ha acusado a nuestras Enmiendas de utilizar como falsilla la Ley del Estado. Y yo le querría decir que no en mayor medida que la Ley que ustedes han presentado ha utilizado como falsilla a la Ley del Estado. Pero de tal manera que, aprobando nuestras Enmiendas, la Ley de ahora se parece mucho más a la del Estado, y ésa es Ley que ustedes están votando, y eso no es malo. Se parece muchísimo más.

En fin, ya simplemente para referirme brevemente al Portavoz del Grupo Popular. Por supuesto, el único objeto que mi Grupo ha tenido para mantener estos votos particulares era eso, hablar en esta Cámara del Plan de Autopistas del PP. El CDS, brillantemente, nos ha formulado la oportunidad y nosotros la hemos asumido. Cada vez me entero de más cosas en este Pleno. Antes me enteré que la Ley es una Ley sectorial de las de la Ley Reguladora de la Relaciones con las Corporaciones Locales. Ahora me entero que el Plan del PP es un avance. No sé, en la siguiente intervención del señor Portavoz del Grupo Popular, qué nueva primicia nos avanzará que, realmente no utilizó ni el señor Consejero de Fomento cuando presentó la Ley, ni se había utilizado ese argumento nunca hasta ahora, ni en Ponencia ni en Comisión.

Nosotros, señor, no somos provincialistas; esa bandera hace tiempo que la monopolizan algunos. Nosotros hace mucho tiempo que defendemos el proyecto político de la Comunidad dentro del Estado Español, en todos los sitios y de la misma manera. Esa bandera creo que es muy difícil que alguien nos la pueda quitar. Nosotros, tal vez, hemos hecho pocas autopistas; ustedes, por lo que parece, no quieren hacer ninguna, quieren hacerlas en otros sitios. Y las autopistas, por supuesto que se parecen..., las autovías actuales, por supuesto que se parecen a las autovías en muchísimas cosas, menos en una, menos en una cosa de las autopistas que hicieron en España las derechas en otros tiempos: son gratis.

Y para acabar, sencillamente, anuncio la retirada de estos votos particulares, cosa que no he hecho en mi primera intervención para que no se me acusara de no haber permitido a los otros Grupos intervenir; aunque, realmente, tengo que poner de manifiesto que se han defendido realmente mal del asunto del que yo he hablado, y se han limitado a defenderse de otra serie de cosas a las que yo no me había referido. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Retirados los votos particulares del Grupo Socialista a las Enmiendas 1 y 2 del Grupo de Centro Democrático y Social, se somete a votación el artículo 5 del Proyecto de Ley que debatimos.

¿Votos a favor del artículo 5? Muchas gracias, bajen la mano. ¿Votos en contra? Ninguno. Abstenciones, tampoco. Queda, por lo tanto, aprobado el artículo 5 por unanimidad.

Se someten a votación los artículos 6 a 12, ambos inclusive, respecto de los cuales no se mantienen Enmiendas. ¿Votos a favor de estos artículos, 6 a 12? ¿Votos en contra? No hay ninguno, y abstenciones tampoco. Por lo tanto, quedan también aprobados por unanimidad.

Al artículo 13 se mantiene la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor de Meer, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Señor Presidente. El artículo, que enmendamos simplemente en el párrafo de encabezamiento, yo creo que es, digamos, un residuo en la Ley del texto inicial que sistemáticamente, pues, invadía las competencias de las Corporaciones Locales, en... me voy a referir brevemente, por ejemplo, en el tema de paralización de obras, que eso es una cosa que se ha corregido; sobre las aprobaciones de los planeamientos urbanísticos, que también se ha corregido; sobre las aprobaciones de las relaciones de carreteras, que también se ha corregido, como se han corregido en otros muchos sitios a lo largo de los trabajos de la Ponencia y de la Comisión.

Pero en este caso, en lo que se refiere a que las actuaciones relativas a las carreteras a las que se refiera la presente Ley, por constituir obras públicas de interés general, no están sujetos a actos previos de control preventivo, nosotros creemos que tal y como está redactado en la Ley, es una propuesta exorbitada, ya que cualquier actividad que tenga alguna relación con la materia de las carreteras -fuera de los tramos urbanos, me refiero, porque los tramos urbanos están regulados en el apartado posterior-, cualquier actividad evitaría automáticamente el control municipal, cuando podría haber actividades de éstas que no fueran, lógicamente, de interés general. Por eso nosotros pretendemos limitar esas prerrogativas exclusivamente a las obras de construcción, reparación o conservación, que es a lo que se restringe la legislación del Estado. Porque, además, éstas son las obras que son de interés general, porque exceden normalmente de un ámbito municipal. Y lo que pretende la Ley es evitar que la postura encontrada de un municipio con una actuación de un itinerario que pueda tener muchos kilómetros pudiera bloquearla. Pero aquellas otras actuaciones puntuales que se sitúan exclusivamente en un municipio, como pudieran ser construcciones de cualquier tipo relacionadas con la carretera, pues, partes de maquinarias, viviendas, almacenes, extracciones de áridos, etcétera, no tiene ninguna razón que, al referirse estrictamente a un municipio, tengan que estar fuera de los controles previos municipales.

Por eso, nosotros, estando de acuerdo que unas actuaciones sí que deben de estar exentas por su interés general, creemos que aquellas otras que no se refieren estrictamente a construcción, reparación o conservación deben ser actuaciones de régimen común, y no aprobar el artículo con las desorbitadas prerrogativas que el Proyecto de Ley otorga a la Administración titular de las carreteras.

Nada más. Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para turno en contra, señor García Burguillo.

**EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Ya en el trámite de Comisión debatimos esta Enmienda y decidimos mantener la redacción del texto legal consensuado, en parte, en Ponencia—recordará Su Señoría que cambiamos la denominación de interés regional por interés general—, porque los argumentos que aquella ocasión nos ofreció el Portavoz del Grupo Socialista no nos convencieron. Entendemos que es más acertado el texto que figura en el Proyecto de Ley, porque, dentro de las obras públicas de interés general—y me permito llamar la atención de Sus Señorías a estas dos condiciones que se exigen, esto es, ser obras públicas y de interés general—, se dan supuestos que no se circunscriben únicamente a la construcción, reparación o conservación de las vías, sino todos aquellos a los que la Ley que debatimos atañe y que viene reflejada en su artículo 1, esto es, planificación, proyección, construcción, conservación; no sería en este caso atinente la financiación, pero si el uso y la explotación de todas las carreteras, etcétera, etcétera, y que deben quedar igualmente exentos de este previo control municipal a que se refiere el artículo 81.1.b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

No se está pretendiendo, ni mucho menos, obtener una especie de patente de corso para cualquier actuación en carreteras—y empleamos este término una vez más en su sentido genérico—, cuya titularidad corresponde a la Comisión Autónoma o a las Diputaciones Provinciales, sino asegurar que no se han de esperar trámites, a veces lentos, en actuaciones que, reuniendo las condiciones antes expresadas, sea necesario llevar a cabo con la celeridad posible.

Y, por otra parte, nos parece sorprendente que se pretenda ser más municipalista o provincialista que los propios municipios y provincias. Antes de presentar esta Ley al trámite en las Cortes fue conocida por el Consejo de Provincias, órgano en el que hay una cualificadísima representación de las Entidades Locales, y ninguna de éstas, salvo las que formuló la Diputación de Palencia y que fueron debidamente atendidas, hizo alegaciones en contra.

Considerando, pues, que no necesita de tutela especial instituciones de tan reconocido celo por sus prerrogativas, nos parece que no debe ser aceptada la Enmienda que formula el Grupo Socialista y hemos de mantener nuestro voto en contra; considerando, además, que la Ley de Carreteras del Estado, que parece tomarse como paradigma, es mejorable como toda obra humana.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para réplica, señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Sí, señor Presidente, brevemente. Yo creo que los ejemplos que ha puesto el señor Portavoz del Centro Democrático y Social no pueden ser más desafortunados, porque referirse a lo que dice el artículo 1 y hablar de la planificación y de cosas por el estilo... Si ésas son cosas que nunca estarán sujetas a ningún acto de control municipal; nadie va a pedir licencia de planificación. Yo todavía eso no le he visto en ningún sitio. No sé, él fue Alcalde en su día, no sé si le pidieron alguna licencia de ese tipo; estaría en el libro Guinness de los récords, probablemente. Se ampara en motivaciones de eficacia y yo creo que no se pueden, este tipo de asuntos, ampararse en esas razones, porque eso llevaría a que otras muchísimas actuaciones de las Administraciones—construcciones, centros de salud, de colegios, etcétera—tampoco tuvieran que pedir licencia, porque se harían más deprisa. Y nosotros creemos que no, que se deben hacer... que sólo deben ser aquéllas que tengan interés general, esto es, que afecten a más de un municipio, aquéllas en las que un municipio... impedir que un municipio bloquee una actuación que interesa a espacios situados fuera de su término municipal.

Y, por supuesto, yo creo que no vuelvan a referirse a los acuerdos de los Consejos de Provincias, porque yo creo que ésos son órganos que tienen misiones distintas, pero que en ningún caso podrían impedir las actuaciones de los Grupos Parlamentarios presentando enmiendas. Igual que las hemos presentado nosotros las han presentado ustedes, y a mí no se me ocurre decirle que por qué ha presentado usted enmiendas si el Consejo de Provincias lo ha informado favorablemente. Creo que son cosas que no tienen nada, en absoluto, que ver; sobre todo que no se puede quitar a los grupos políticos de las Cámaras representantes del pueblo de Castilla y León la capacidad de presentar enmiendas, porque haya habido unos informes en el Consejo de Provincias. Creo que no es una actuación muy adecuada y que más bien parece que iría intentando defender algún tipo de democracia de otro tipo de la que en este momento tenemos.

Nada más. Gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Muchas gracias. Para réplica, señor García Burguillo.

**EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO:** Sí, señor Presidente. Señor de Meer, además de las obras de que habla la Ley de Carreteras del Estado, para la planificación, por ejemplo, para..., mejor dicho, para hacer los planos, para hacer el trazado de una carretera, en muchas ocasiones hay que hacer obras, aunque sean me-

nores, como calicatas, prospecciones, etcétera, trabajos que Su Señoría conoce mejor que yo, puesto que es técnico en la materia. Así que hay otras actuaciones distintas a las que en la Ley del Estado se dice.

En cuanto a la referencia que ha hecho al Consejo de Provincias, quiero decirle, Señoría, que yo me he referido a él diciendo que en él están representadas las Administraciones Locales que conocieron esta Ley, y que las alegaciones que hicieron no las hicieron en calidad de miembros del Consejo de Provincias, sino como tal o cual Diputación o tal o cual Ayuntamiento podía haber hecho, pero no en su calidad de miembros del Consejo de Provincias.

Y después, pues, decir que cuando se habla de la autonomía local, de las competencias locales, creemos que el señor Portavoz del Grupo Socialista se está "olvidando" -y lo entrecorrimo- de cuál viene a ser en realidad el alcance de estas competencias que él conoce seguramente mejor que yo, y que se especifican para los Ayuntamientos en el artículo 25 de la Ley 7/85, de dos de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que textualmente dice: "El Municipio ejercerá en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias" -y después las enumera-. Mientras que para las Diputaciones determina, artículo 36: "Son competencias de las Diputaciones las que les atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública". Y me permito llamar la atención de Sus Señorías sobre la fecha de la Ley de Bases de Régimen Local, mil novecientos ochenta y cinco, que ilustrará suficientemente a esta Cámara sobre el signo político del Gobierno que la presentó y de la mayoría de las Cortes Generales que dio su aprobación.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación la Enmienda que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de esta Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor de la Enmienda: diecisiete. En contra: veintiocho. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y votamos el artículo 13 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de este artículo 13? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor del artículo 13: veintiocho. En contra: diecisiete. Abstenciones: ninguna. Y queda aprobado.

Los artículos 14 y 15 se pueden someter a votación, puesto que no se mantienen enmiendas. ¿A favor de estos dos artículos, 14 y 15? Se aprueba por unanimidad.

Habiendo quedado retirados los votos particulares del Grupo Socialista que se mantenían en relación con los artículos 16, 17 y 18, se someten a votación los tres artículos. ¿Votos a favor? Gracias. En contra, ninguno. Y abstenciones, tampoco. Y, por lo tanto, quedan aprobados por unanimidad los artículos 16, 17 y 18.

Al artículo 19 se mantenía una Enmienda, número 17, del Grupo Parlamentario Socialista, y en sustitución de la misma se ha presentado por todos los Grupos Parlamentarios una transaccional, que el señor Secretario procederá a dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "El Grupo Parlamentario Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, al amparo del artículo 118.3 del vigente Reglamento, presentan una Enmienda de transacción al Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, que comporta la retirada de la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista, al artículo 19. Se propone añadir el siguiente texto:

La anterior prohibición no dará derecho a indemnización en ningún caso, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 19.1 Se prohíbe toda aquella publicidad que sea visible desde las zonas de dominio público de la carretera, excepto en las travesías de población, en las que la publicidad estará sometida a las ordenanzas municipales, debiendo situarse fuera de las zonas de dominio público y no afectará la señalización, iluminación ni balizamiento de la carretera. La anterior prohibición no dará derecho a indemnización en ningún caso. Los planeamientos municipales deberán adaptarse a esta normativa.

2. No se considerará publicidad a los efectos de esta Ley:

- a) La rotulación informativa de las vías.
- b) Los carteles que señalen lugares de interés público no comerciales y con los formatos que se autoricen.
- c) Las indicaciones de orden general que sean de interés para el usuario, tales como la información sobre talleres, restaurantes, comercios, exposiciones, ferias, celebraciones, etcétera, siempre que no contengan nombres comerciales que resulten transitorios o que tengan carácter excepcional.
- d) Los rótulos y marcas comerciales que se dispongan en el edificio o finca en que se desarrolle la actividad anunciada.

3. En todo caso, para la colocación de cualquier clase de letrero o reclamo en la carretera o en su entorno, será preceptiva la autorización del organismo titular o gestor de la misma..." Perdón, señor Presidente, hay una línea que no consigo leer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Viene en otro texto?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "...o gestor de la misma, que atenderá, además de a lo anteriormente expresado, a que las condiciones de forma, tamaño, situación o iluminación no puedan ser perjudiciales para el tráfico".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERRERO SANZ): ¿Se aprueba por asentimiento la Enmienda Transaccional que acaba de ser leída? Queda aprobada.

Sometemos a votación el artículo 19 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? No hay, y abstenciones tampoco. Queda aprobado por unanimidad.

El Artículo 20, y habiendo sido retirado el Voto Particular que se mantenía del Grupo Socialista, se puede someter directamente a votación. ¿Votos a favor del Artículo 20? Gracias. No hay tampoco votos en contra, ni abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Al Artículo 21 se mantienen las Enmiendas números 22 y 24 del Grupo Parlamentario Socialista. Y el señor de Meer tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Mi Grupo retira ambas Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Las retira?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Las dos Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Quedan retiradas las Enmiendas números 22 y 24 del Grupo Socialista, y se somete a votación, por lo tanto, el artículo 21.

¿Votos a favor? Gracias. No hay votos en contra, ni abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. No se mantienen Enmiendas. Se someten todos ellos a votación.

¿Votos a favor? Gracias. No hay, tampoco, votos en contra. No hay abstenciones. Quedan aprobados por unanimidad los Artículos 22 a 29, ambos inclusive.

Disposición Adicional Primera del Proyecto de Ley. Se mantiene la Enmienda 34 del Grupo Socialista. ¿De-sea defenderla? Señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda cierra, de alguna manera, el proceso al que me he referido en la defensa de la primera Enmienda, queriendo poner de manifiesto que en esta Ley, que nos hemos enterado hace poquísimo tiempo que es la Ley sectorial prevista en la Ley reguladora de Relaciones con las Corporaciones Locales, digo que lo que esta Ley pretende evitar, que es hacer con racionalidad y con seriedad ese proceso. Porque dice, claro, como no podía ser de otra manera, si ahora resulta que es la Ley sectorial, después de tanto tiempo, que la Junta promoverá e impulsará la transferencia a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la titularidad de aquellas carreteras de la red regional que tengan una función y atiendan una demanda especialmente local. ¡Claro! Que es lo que hay que hacer. Pero es que una cosa así no se puede hacer, después de veintinueve artículos y una Disposición Adicional, acabar con una declaración de principios, que es algo que debía estar en la exposición de motivos, en el artículo primero o en algo por el estilo. Y no poner al final que la Junta promoverá e impulsará ese proceso, cuando lo que tiene que hacer es hacerlo, ejecutarlo, trabajar en ello.

Por eso nosotros pretendemos sustituir una Disposición tan inadecuada como nosotros creemos que es, en tanto que no dice nada, nada más que indicar que se haga una cosa que hay que hacer de todas las maneras, sustituirla por un texto que estaría relativo, sería relativo a que la Junta presentará, fijando un plazo concreto, en el plazo de un año, un informe a la Cámara de cómo está en ese momento ese proceso de transferencias. Y creemos que ese plazo de un año para hacer un informe, para relatar cómo se ha avanzado en la materia, es un plazo suficiente. Nosotros creemos que el tema es complicado, que dará origen, si se quiere hacer con seriedad, o sea, de acuerdo con un proceso de valoración de medios y servicios, llevará tiempo, habrá muchas discusiones, y al año que viene se habrá llegado a un estado o a otro.

Pero, por el otro procedimiento, que parece que es esa disposición, que no dice nada, de la Ley presentada por la Junta, lo que ocurrirá, probablemente, es que dentro de un año no se habrá hecho nada, no se informará de hacer nada, y además alguien pretenderá que se está desarrollando una de las diez leyes sectoriales que se prometieron aquí en un célebre discurso de investidura. Por lo tanto, nosotros defendemos esta Enmienda. Creemos que fija un plazo concreto para una cosa concreta, que eso es lo que deben hacer las Disposiciones Adicionales, y no limitarse a hacer unas declaraciones de principios sin decir nada, sin adquirirse ningún compromiso. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Señor Presidente, Señorías. Volvemos una vez al debate de fondo que venimos reiterando desde que se discutió la Enmienda de Totalidad a este Proyecto de Ley. Verdaderamente, es digna de resaltar la insistencia del Grupo Enmendante; y diríamos que sería también digna de admiración, si no cayera -y dicho sea con el mayor de los respetos- en la contumacia, porque se persevera en el error de seguir confundiendo un mero cambio de titularidad con una transferencia de competencias. Y, una vez más, hemos de repetir que esa transferencia, que nuestra Junta llevará a cabo en el momento conveniente, habrá de ser regulada -y aquí sí que habrá que estar a lo dispuesto sobre todo en el Título II de la Ley 6/86, de Relaciones con las Corporaciones Locales-, habrá de ser regulada, digo, Señorías, en la Ley sectorial correspondiente, que no es, desde luego, la que en este momento nos ocupa, al menos en el sentido que en la Ley 6/86 se da a este término.

Con habilidad, que reconozco, el Portavoz del Grupo Socialista pretende -y lo diremos en términos coloquiales- "llevar el agua a su molino", mediante unas modificaciones que creo importante glosar. Para ayudar a la pretensión que mencionábamos anteriormente, hace desaparecer en el texto que propone la palabra "titularidad", que complementa limitándola a la de "transferencia", y que sí figura, tanto en el texto inicial de la Proposición de Ley, como en la Enmienda número 19 presentada por nuestro Grupo e incorporada en Comisión.

En segundo término, propone fijar a la Junta de Castilla y León un plazo para que informe a estas Cortes del estado del proceso de transferencias a las Corporaciones Locales de aquellas carreteras de la red regional que tengan una función y atiendan una demanda esencialmente local. Tampoco puede admitirse esta pretensión, porque pensamos que, en una Ley como es la que nos ocupa, se regulan aspectos generales de la materia sobre la que versa, y no cabe, a nuestro juicio, fijar plazos en ella -en todo caso, habría que hacerlo en una transitoria-, sino que, más bien, serían objeto del desarrollo reglamentario de la norma.

Pero es que, además, no es necesaria. No creo que sea preciso decir aquí que esta labor de control de la acción de gobierno, que parece querer ejercitarse a través de la Enmienda que debatimos, puede muy bien llevarse a cabo por medio de los procedimientos parlamentarios que todos conocemos.

Y también tengo que decir que ya en el debate de Comisión, al que inevitablemente tenemos que referirnos una vez más, aunque pequesmos de reiterativos, se adujeron por uno y otro Grupo argumentos a favor y en contra de la ubicación de este precepto en el Proyecto de Ley.

Para el Grupo Socialista, como acabo de decir, la ubicación más correcta sería, o bien en la exposición de motivos, o un artículo primero, puesto que la considera como una mera declaración de principios. Nosotros mantenemos que es adecuada su situación, puesto que en ella no se hace una declaración de intenciones ni una mera exposición de principios, algo así como lo que se viene llamando la filosofía de la Ley, sino que tiene un carácter estrictamente normativo, una finalidad clara de obligar -en este caso a la Junta-, y por ello debe figurar en el lugar en que se sitúa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Gracias. Señor de Meer, para réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. ¡Hombre!, yo creo que me gusta que diga que ha sido digna, que es digna de resaltar la insistencia que hemos hecho en defender esta idea hasta volvernos a acusar de contumacia, como ya se nos acusó en otra sesión de estas Cortes; aunque afortunadamente los contumaces ahora ya no acaban en la hoguera, como nos explicó perfectamente el señor Procurador del Grupo Parlamentario Popular, sino que lo que acaban ahora es, en defensa de sus ideas, teniendo razón.

Porque es que, realmente, a mí me ha parecido ya... verdaderamente me ha gustado oírle -yo nunca había oído una cosa semejante-, cuando el Portavoz del Grupo Popular, hará unos cinco, o siete, o diez minutos, decía que esta era la Ley sectorial prevista en la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales -consta en el Diario de Sesiones y no me ha sido rebatido-, mientras el Portavoz del CDS dice que no es la Ley sectorial prevista en la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales. Y ahora sabemos, por lo tanto, que no sabemos qué ley se aprueba en estas Cortes, cuando cada Portavoz de uno de los Partidos coaligados, con tanta yo creo que inocencia, dicen exactamente lo contrario con cuatro o cinco minutos de intervalo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTRELLA HOYOS): Gracias. Señor García Burguillo, para réplica.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente. Estamos aprobando, evidentemente, la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Si se entiende que regula un sector de la actividad pública, se le puede dar el calificativo de sectorial. Que entiendo que es justamente la acepción que ha utilizado el señor Junco Petrement, pero que no es exactamente a la que se refiere la Ley 6/86, reguladora de las Relaciones con las Corporaciones Locales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Enmienda número 34 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos a favor de la Enmienda: dieciséis. Votos en contra: treinta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda número 34 del Grupo Socialista.

Y votamos ahora la Disposición Adicional Primera del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Primera? Muchas gracias. ¿En contra? Gracias. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: treinta y dos. En contra: dieciséis, y ninguna abstención. Queda aprobada la Disposición Adicional Primera.

A la Disposición Adicional Segunda se mantiene la Enmienda número 35 del Grupo Socialista. Señor de Meer, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Simplemente, muy breve. Esta Disposición, en el texto que presenta la Junta, como se refiere a las transferencias de carreteras entre las distintas Corporaciones Locales, está... no tiene nada que ver, de alguna manera, con lo que nosotros habíamos estado hablando hasta ahora de la célebre y tan citada Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales, que ahora nos acabamos de enterar que hay leyes sectoriales de dos tipos, de acuerdo con el brillante capote que el Portavoz del CDS le ha echado al del Partido Popular, evitándole un poco yo creo que las... sacándole un poco de la difícil situación en la que... en la que entre los dos hayan metido.

En esta Enmienda, simplemente, lo que pretendemos es emplazar a la Junta a que en el plazo de un año presente un informe relativo al estado de ese proceso; proceso que nos parece adecuado y en cuya, digamos, ejecución, en cuyo desarrollo estamos totalmente de acuerdo.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente.

Con una brevedad que no debe ser interpretada como descortesía a esta Cámara, ni tampoco como menosprecio al Grupo enmendante, debo decir que se pretende modificar el precepto que viene a ser recíproco del anterior, porque, si en la Adicional Primera se hacía referencia al traspaso de titularidad de vías de la red

regional, en las condiciones que en él se indicaban, a las Corporaciones Locales, en la segunda se pretende enmendar, por el Grupo..., que se pretende enmendar, perdón, por el Grupo Socialista, se está hablando del cambio de titularidad de vías municipales o provinciales a la red regional.

Los argumentos dados en el debate de la Enmienda anterior son, en su mayor parte, válidos para justificar nuestro rechazo a la que debatimos, y hago gracia a Sus Señorías de reiterarlos.

Agradezco mucho a Su Señoría que, por lo menos, en esta Cámara se me reconozcan ciertas aficiones taurinas que tuve en otros tiempos; pero tengo que decir que el señor Junco Petrement no se encontraba tampoco en ningún peligro, tanto como para tener necesidad de hacerle un quite.

Y no quisiera finalizar sin hacer expreso a los demás miembros de Ponencia y Comisión mi agradecimiento por el espíritu de colaboración para conseguir, como creo que se ha logrado, una Ley de Carreteras de Castilla y León, que sirva eficazmente a nuestros conciudadanos y consiga impulsar el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma. Al propio tiempo, deseo hacer constar mi satisfacción por el tono en que se han desarrollado los debates, que, a mi entender, se ha caracterizado por el mutuo respeto entre los Grupos, dentro, naturalmente, de la polémica que, a veces apasionada, cada uno ha pretendido defender sus posiciones, hecho que también considero positivo, porque, como decía Kant, "es posible que la paloma esté pesarosa de la resistencia que le opone el aire, pero lo cierto es que, sin esa resistencia, no podría volar".

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER-LECHA MARZO: Sí, señor Presidente.

Simplemente lamentar que una Enmienda como ésta, que lo único que pretende es emplazar, de alguna manera, a que la Cámara tenga una información en un momento determinado, no se acepte, y todas las llamadas a que la Junta promoverá la incorporación, etcétera, que hace la Ley se quedan, de alguna manera, en el vacío.

Y nada; simplemente digo que, ya que hemos llegado al final del debate, adherirme, de alguna manera, que yo creo que el trabajo que se ha hecho en la Comisión y la Ponencia ha sido importante; se han aceptado muchísimas Enmiendas y se han hecho muchas transacciones. Creo, como he dicho al principio, que la Ley puede ser técnicamente correcta, pero que mantiene,

de todas maneras, este error de fondo, del que yo creo que ni ustedes mismos saben ya cómo salir.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 35 del Grupo Socialista, que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado de la votación. Votos a favor de la Enmienda: dieciséis. Votos en contra: veintinueve. Ninguna abstención.

Queda rechazada la Enmienda número 35 del Grupo Socialista.

Votación de la Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: dieciséis. Abstenciones: cero.

Queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

Se vota la Disposición Adicional Tercera.

¿Votos a favor? Queda aprobada por unanimidad.

A la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado, ante esta Presidencia, una Transaccional suscrita por todos los Portavoces de los Grupos, por los Portavoces de todos los Grupos, que va a dar lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "El Grupo Parlamentario Popular, Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, al amparo del artículo 118.3 del vigente Reglamento, presenta una Enmienda de Transacción al Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, que comporta la retirada de la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Se propone añadir el siguiente texto:

Disposición Transitoria. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, deberá ser retirada cualquier clase de publicidad que contravenga lo preceptuado en el artículo 19 de esta Ley."

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento la Transaccional que acaba de ser leída? Queda aprobada.

Por último, se someten a votación la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley.

¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? No hay.

En consecuencia, queda aprobada la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El señor Consejero de Fomento tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MONFORTE CARRASCO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores.

El pasado cuatro de Diciembre, y con ocasión del debate a la totalidad del Proyecto de Ley de Carreteras de nuestra Comunidad, intervine ante esta Cámara para presentar esta Ley, manifestando los objetivos principales y los principios a los que respondía.

En ese momento aludí a tres grandes principios, que era el de planificación, coordinación y flexibilidad. La planificación de la red regional y local de carreteras, que aseguraba la integración, o que va a asegurar la integración de todo el sistema viario regional. Coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, que va a asegurar, que nos va a permitir la participación de todas las entidades locales en la configuración del Mapa Regional de Carreteras. Y flexibilidad en la gestión de carreteras, que va a asegurar la capacidad de adaptación del sistema a las circunstancias cambiantes, modificando, cuando sea necesario, la titularidad de determinadas carreteras.

Desde aquel momento, y tras la labor realizada en la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de estas Cortes, el texto inicialmente propuesto ha experimentado importantes mejoras, consecuencia de las aportaciones constructivas de todos los Grupos Políticos.

A lo largo de este proceso se han aprobado un buen número de Enmiendas, aun cuando creo -y es mi opinión personal- hubiera podido ser posible sacar adelante todo el texto de la Ley por acuerdo unánime, por consenso. No ha sido posible, puesto en que, en legítimo ejercicio del derecho al debate político que esta Cámara representa, no hemos alcanzado un punto de acuerdo en algunas materias. No obstante, quisiera aquí señalar cómo los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que apoyan a este Gobierno de Coalición tuvieron indicaciones más para llegar a Enmiendas Transaccionales que satisficieran a todos los Grupos Políticos, porque creo que, como ya señalé en mi intervención de presentación del Proyecto de Ley, esta Ley era necesaria y es necesaria para Castilla y León, y no solamente necesaria, sino que debe de constituir una

normativa legal lo más estable posible; en suma, con proyección de futuro.

Alegrarme, como no podía ser menos, de la retirada de los votos particulares a las Enmiendas del CDS sobre autopistas, porque le he de decir el Portavoz del Grupo Socialista que, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Dirección General de Carreteras nos había recomendado que incluyésemos este concepto en este Proyecto de Ley.

Sí referirme a dos puntos importantes, que han sido causa de mucho debate, tanto en Ponencia, como en Comisión, como en este mismo Pleno; es, en concreto, a la incongruencia, a la posible incongruencia entre este Proyecto de Ley que hoy debatimos, o que se ha debatido ya, y la Ley 6/86, Reguladora de las Relaciones con las Corporaciones Locales, así como el tema de publicidad en nuestras carreteras.

Con relación a la primera de estas cuestiones, y sin ánimo de reeditar debates que ya se han desarrollado ampliamente, quiero manifestar cómo el Proyecto de Ley de Carreteras prevé fórmulas de intercambio con las Corporaciones Locales a través de cesiones de titularidad, sin que esto, en modo alguno, suponga contravenir lo previsto en la Ley 6/86, en la medida en que no se recogen en este Proyecto fórmulas de transferencia o de delegación. No obstante, quiero manifestar cómo esto no significa, en modo alguno, una posición contraria por parte de este Consejero a los mecanismos de delegación y transferencia de competencias a las Corporaciones Locales. De este modo, quiero resaltar cómo la Consejería de Fomento, a través de los instrumentos normativos necesarios, promoverá aquellas delegaciones o transferencias, siempre que éstas fueran necesarias.

En segundo término, también se ha debatido un tema importante: el de la publicidad. Y, a este respecto, entiendo muy acertada la Enmienda de Aproximación presentada en su día en Comisión por el Grupo del CDS, y hoy presentada por acuerdo de todos los Grupos Políticos, en el que se recoge el principio de prohibición de la publicidad visible desde las zonas de dominio público de la carretera; pero -y esto es lo importante- incluye también una serie de excepciones a lo que se considera publicidad que, de un lado, son respetuosas con las necesidades medioambientales y paisajísticas, pero al mismo tiempo permiten una información general de utilidad al usuario de la carretera.

Finalmente, y cualquiera que haya sido el debate político suscitado, siempre, desde luego, enriquecedor y desde el punto de partida del diálogo y la moderación, que creo que es imprescindible en toda labor política, quisiera manifestar mi agradecimiento a esta Cámara y a cada uno de los Grupos políticos, porque creo que han

colaborado cada uno de ellos, desde su posición, a la mejora de esta Ley.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Por el señor Secretario se dará lectura al undécimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Undécimo punto del Orden del Día: "Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de creación de la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud, 1991, Sociedad Anónima".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Secretario va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Mesa, sometiendo al Pleno tal propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): "La Mesa, en su reunión de fecha nueve de Marzo actual, de acuerdo con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley Creación de la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud, 1991, Sociedad Anónima".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta propuesta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ninguno. Abstenciones no hay... Perdón. ¿Abstenciones?.

Resultado de la votación. Votos a favor: treinta. En contra: ninguno. Abstenciones: diecinueve.

Queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública Concentración Olímpica de la Juventud, 1991, Sociedad Anónima.

El señor Secretario... Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

Para consumir un turno de explicación de voto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra por tres minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

Con suma brevedad, para manifestar que los Procuradores Socialistas nos vamos a abstener en la tramitación por lectura única de este Proyecto de Ley, como

asimismo nos vamos a abstener en la aprobación de la creación de esta empresa pública.

Esta empresa pública es el resultado de un retraso de nueve meses, en los cuales la Junta de Castilla y León ha declarado dos veces desierto un concurso, por el cual una empresa privada debía dedicarse a organizar esta proyectada Olimpiada Juvenil.

Nos tememos muy mucho que este retraso, solamente imputable, en nuestra opinión, a la Junta de Castilla y León, vaya a traducirse en una relativamente mala organización de esta actividad, que nos merece muchos respetos. En este sentido, nuestro Grupo no puede sentirse corresponsabilizado de este retraso.

En estos momentos, el acuerdo de organización de la Olimpiada Juvenil supone que la Junta de Castilla y León asume, en la práctica, el sesenta y seis por ciento de los gastos de la misma, habiéndose limitado la participación del COI a una cantidad casi simbólica y asumiendo el Consejo Superior de Deportes la tercera parte restante en los gastos previstos, de 600.000.000 de pesetas, y en los que pudieran producirse de unos hipotéticos mayores gastos o déficits en la organización de la olimpiada.

Simplemente por hacer una mera pincelada de los escasos datos que los Procuradores Socialistas conocemos de la organización de la Olimpiada, quiero manifestar a Sus Señorías que en el Presupuesto de organización de la Olimpiada, en torno a estos 600.000.000 de pesetas, está prevista una cantidad de 100.000.000 de pesetas para gastos de publicidad y una cantidad de casi 100.000.000 de pesetas para gastos de inauguración y clausura, a los que habría que sumar el sueldo del Gerente, que también es relativamente elevado, y que hace que al conjunto del Presupuesto, al que nosotros hemos tenido acceso, pues, se le pueda formular el reparo, que, a nuestro juicio, es importante, de que el 40% de tal Presupuesto se va a consumir en gastos publicitarios de inauguración, clausura o en salarios de los organizadores de la misma.

Nos parece que, realmente, la organización de la Olimpiada empieza a tener algunos visos preocupantes, no solamente por el retraso en la determinación de los objetivos y de las actividades de la misma. Nos consta que hay Corporaciones Locales en la Región que están incluidas, que ven incluidas sus instalaciones deportivas en los programas de actos de la olimpiada, con las cuales todavía la Junta no ha establecido los contactos necesarios para que esas instalaciones deportivas sirvan a los fines de la Olimpiada. Y podría citar, por ejemplo, al Ayuntamiento de Valladolid; contactos formales y, lógicamente, de cesión de instalaciones en forma y manera conveniente.

Nos constan, asimismo, otros extremos, que pueden poner en peligro la buena organización de los Juegos. Y, a la luz de este Presupuesto, parece, parece que, en los Juegos, lo más importante va a ser la publicidad a los mismos, la actividad más importante va a ser una inauguración y una clausura, con un Presupuesto absolutamente desmesurado, y parece que hay otro tipo de cuestiones que merecen mucha menor atención.

No queremos, no queremos, que nuestros augurios -que no son precisamente buenos- sirvan de base para pensar que la Olimpiada tiene que salir mal. A nosotros nos gustaría que la Olimpiada saliera bien. Nosotros pensamos que la actuación de los organismos públicos, del Consejo Superior de Deportes, en este caso, ha sido impecable, y que va a permitir, con su aportación, que la Olimpiada se realice. Damos nuestros mejores votos para que la Olimpiada tenga todo el éxito del mundo, pero mucho nos tememos -y es nuestra función, también, obrar en base a nuestro propio criterio- que la Junta vaya a organizar mal esta Olimpiada Juvenil.

Por estas razones, nos vamos a abstener, para dejar bien claro ante la opinión pública que no nos sentimos solidarios de este Presupuesto, que no nos sentimos solidarios de la organización de la Olimpiada, que tenemos elementos de juicio que hacen prever que la Olimpiada no va a estar bien organizada y que tenemos elementos de juicio, todavía más importantes, que hacen prever que lo más importante en esta Olimpiada va a ser la publicidad, coincidiendo -¡qué casualidad!- con una campaña electoral de las Elecciones Autonómicas de esta Comunidad Autónoma, la publicidad que se va a hacer a la Olimpiada, mucho más importante que la Olimpiada misma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Granada. El Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública "Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A.".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Cultura y Bienestar Social, señor León de la Riva.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEÓN DE LA RIVA): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. El artículo 43 de la Constitución Española emplaza a los poderes públicos para el fomento del deporte. Y el artículo 26 del Estatuto de la Comunidad Autóno-

ma de Castilla y León señala entre las competencias exclusivas de esta Comunidad la promoción del deporte, entre otra serie de actividades.

Hace año y medio que en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, dentro de los programas de promoción deportiva en nuestra Comunidad, se pensó en la organización de un acontecimiento de nivel internacional y de suficiente trascendencia, y se creó o se proyectó la llamada Concentración Olímpica de la Juventud para el año noventa y uno.

Presentado este Anteproyecto, o este primer borrador a la Junta de Castilla y León, mereció su aprobación unánime, e inmediatamente se solicitó una entrevista con el Comité Olímpico Español. En una entrevista celebrada en Madrid, en la Sede del Comité Olímpico, se aprobó el Proyecto y se impulsó a que siguiéramos adelante; e inmediatamente después de aquello, tuvimos una entrevista con el Secretario de Estado para el Deporte, señor Gómez Navarro, quien también se vio sorprendido por la originalidad de la iniciativa y por lo ambicioso del Proyecto, y aprobó, sin ninguna duda inicialmente, nuestro Proyecto.

Cuando unas semanas después presentamos ya la forma de realización práctica del acontecimiento, presentamos el Proyecto de Creación de una Empresa Pública para gestionar con mayor agilidad el acontecimiento, dados los trámites que la Ley de Gobierno de nuestra Comunidad exige para el libramiento de fondos y para la gestión de la cosa pública, y fue precisamente el Consejo Superior de Deportes quien se negó a que el acontecimiento olímpico se celebrara, precisamente, bajo la forma de Empresa Pública. Fue a raíz de ese momento cuando, después de firmar un convenio con el Comité Olímpico Español y el Consejo Superior de Deportes, se sacó un concurso para la gestión, a través de empresa privada, de la Concentración Olímpica. En aquel primer Proyecto, señor Granada, había un Presupuesto original de 1.000.000.000 de pesetas, y el Consejo Superior de Deportes exigió que se exigiera a la empresa que fuera a gestionar el acontecimiento un aval del 50%, es decir, un aval de 500.000.000 de pesetas, para un acontecimiento de 1.000.000.000; lo cual resultaba, a nuestro modo de ver, escandaloso, cuando a la empresa gestora de la EXPO'92, con un Presupuesto de 50.000.000.000 de pesetas, se le ha exigido, por parte del Estado, un aval de 100.000.000.

Lógicamente, aquello motivó que el concurso, al que concurren dos empresas formalmente, las dos cuestionaran el aval del 50%. Después de una serie de semanas de discusión con el Consejo Superior de Deportes -y se siguen consumiendo fechas- se consiguió rebajar el aval al 10%. Y una de las dos empresas concurre nuevamente, y a última hora retira la instancia, precisamente argumentando -y lo hace con una serie de revistas de prensa- declaraciones del Secretario de Es-

tado para el Deporte, en el que, de alguna forma más o menos velada, se deja ver la no, digamos, colaboración abierta del Consejo Superior de Deportes en este acontecimiento, lo cual hace temer a la empresa que iba a licitar, o que estaba licitando en aquel momento, que las inversiones en publicidad iban a quedar diezmadas.

Esto en cuanto al acontecimiento hasta el momento. Tenía las bendiciones del Consejo Superior de Deportes, las del Comité Olímpico Español; ulteriormente el Consejero que les habla se entrevistó con el Presidente del Comité Olímpico Internacional, quien también aceptó el Proyecto como válido, y entonces solicitamos el patrocinio de la Casa Real, que también fue aceptado favorablemente.

A la vista de los últimos acontecimientos, el Consejo Superior de Deportes reconsidera su postura, tras de unas gestiones, que tengo que agradecer al Presidente de la Junta, realizadas personal y directamente ante el señor Gómez Navarro, y vuelve a aceptar que se constituya la Empresa Pública. Es decir, señor Granada, si ha habido un retraso, no es, precisamente, por culpa de la Junta, sino porque, precisamente, el Consejo Superior de Deportes, que no aceptó nuestro primer Proyecto de Empresa Pública, un año y pico después de nuestra primera oferta, acepta este Proyecto.

En los datos que Su Señoría maneja, son datos confusos. Se habla de 100.000.000 en determinadas partidas, que corresponden al Proyecto original de los 1.000.000.000. El Proyecto actual rebaja sensiblemente esas partidas, y, en cualquier caso, el Presupuesto del nuevo acontecimiento deberá someterse a la aprobación del Consejo de Administración de la Empresa Pública, en el que, ya anticipo, invitaré a formar parte a un representante de los tres Grupos mayoritarios de la Cámara, para tener una absoluta transparencia en el manejo de esos fondos.

La Empresa Pública tiene un capital social previsto de 60.000.000, y lo que se le autoriza a la Junta es a subvencionar o a avalar hasta un máximo de 340.000.000; por lo tanto el tope es de 400.000.000, y se cuenta con una subvención de 200.000.000 por parte del Consejo Superior de Deportes.

El acontecimiento no ha estado parado, a pesar de los trámites administrativos. Las federaciones nacionales e internacionales están de acuerdo en el Proyecto. Las fechas comprometidas son del catorce al veintiuno de Julio, es decir, después de celebradas, previsiblemente, las Elecciones Autonómicas del noventa y uno. Y los Alcaldes de los Ayuntamientos de las ciudades sede, todos asistieron a una reunión, que se celebró en la Presidencia de la Junta con el Presidente anterior, donde manifestaron su voluntad de colaborar con la Junta. Si no se ha avanzado más, lógicamente, es porque hasta no haber constituido la Sociedad y procedido al nom-

bramiento del Gerente, cosa que, si el Proyecto de Ley merece la aprobación de estas Cortes, realizaremos el próximo miércoles, en la semana que viene.

En definitiva, Señorías, lo que se pretende a través de este Proyecto de Ley es crear una Sociedad Pública para la gestión... para la mejor gestión de un acontecimiento deportivo de índole internacional, que ha recibido, hasta el momento, el beneplácito de todos los organismos que tienen algo que decir al respecto.

Por eso, Señorías, solicito el voto favorable de la Cámara para el Proyecto de Ley de creación de esta Sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo va a consumir turno en contra? ¿Para fijar posiciones? El Grupo Mixto.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: Señor Presidente, Señorías. Bien. Hace más de dos años, no año y medio, que la Junta anunció a bombo y platillo la Olimpiada Juvenil, como un gran acontecimiento deportivo y como una brillante idea.

El Grupo Socialista, ante este anuncio, pidió una comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura, ante la Comisión de Educación y Cultura, para que nos explicara el tema de la Olimpiada Juvenil. Esa comparecencia se celebró el once de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y allí se dieron las razones por las cuales se organizaba una Olimpiada Juvenil, y también por las cuales esa Olimpiada Juvenil se celebraba en Castilla y León. Razones discutibles y que yo, en este momento, no voy a entrar a debatir.

Simplemente me voy a centrar en el tema que hoy aquí nos ocupa, que es el tema económico, el tema de la financiación de la Olimpiada Juvenil.

El señor Consejero decía allí -y leo textualmente, para que lo escuchen detenidamente Sus Señorías- lo siguiente: "El Presupuesto se sitúa en torno a los 1.000.000.000 de pesetas, que serán financiados por el Comité Olímpico Español, a cuenta de la explotación publicitaria del acontecimiento. La Junta de Castilla y León solamente invertirá en instalaciones deportivas". Ante esta afirmación, los Grupos opositores -entonces el CDS y el PSOE- acogieron con cierto escepticismo esta idea de organización de la Olimpiada Juvenil, y los dos Grupos pusieron la pega, o mejor, más que la pega, dijeron: "Bueno, si no nos va a costar nada a la Comunidad Autónoma, pues, bueno, vamos a esperar a ver qué pasa con la Olimpiada Juvenil".

Transcurrió más de un año y poco o nada se sabía de la Olimpiada Juvenil, y el Grupo Socialista volvió, otra vez, a pedir la comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura, para que nos hablara también,

entre otras cosas, de la Olimpiada Juvenil. Y esa comparecencia se celebró el uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Y vuelvo a leer textualmente lo que hace referencia a la financiación de la Olimpiada Juvenil; el señor Consejero decía: "Los datos que nosotros tenemos permiten hacernos pensar que no sólo no va a generar déficit alguno a la Comunidad, sino que, por el contrario, va a permitir nuevos ingresos". Y continuo leyendo: "Paralelamente, nosotros ya hemos ido avanzando de forma oficiosa, y tenemos más de una firma comercial interesada en la explotación de la gestión de la Olimpiada, o de la Concentración Olímpica, y la estimación que tenemos del costo sería absolutamente absorbido por una entidad que se haría cargo del tema". Ha transcurrido más de un año -hoy es dieciséis de Marzo- y nos encontramos, otra vez, más que en el punto de partida, yo creo que, desde el punto de vista de la financiación de la Olimpiada Juvenil, en un claro retroceso. Se acabaron las ganancias; la Junta, si quiere organizar la Olimpiada Juvenil, mejor que la Junta, todos nosotros, vamos a tener que pagar la Olimpiada Juvenil, y esto lleva el camino de ser un "muerto"; un muerto desde el punto de vista organizativo y desde el punto de vista financiero.

Yo me he abstenido en esta votación, me voy a abstener en la votación, y me he abstenido antes, por la autodisciplina de voto que me he impuesto en esta Cámara durante esta Legislatura. Porque yo hubiera deseado consumir un turno en contra de esta Proposición No de Ley. Por lo que acabo de decir antes, porque esto va a ser un muerto desde el punto de vista económico, porque la Junta va a tener que invertir mucho si quiere organizar bien la Olimpiada Juvenil, porque no va a tener tiempo para organizarla bien, y porque esos fondos van a salir de los fondos que se tenían que dedicar para que los jóvenes y los niños de esta Comunidad hicieran deporte, y no para organizar ese gran acontecimiento.

Yo creo que el tema de la Olimpiada Juvenil hay que debatirlo, y por eso yo hoy mismo he presentado en el Registro, y ante la Mesa de las Cortes, una petición de comparecencia del señor Consejero para que nos hable bien de la Olimpiada Juvenil. Yo espero que todos los Grupos allí debatan el tema de la Olimpiada Juvenil, y espero que, después de ese debate, la Junta recapacite sobre el tema.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Sánchez Iñigo. El Grupo Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Utilizando un símil taurino, diríamos que si el señor Consejero fuera un toro entraría a todos

los trapos, y como entra a todos los trapos, pues fuerza a continuar la faena, y a rematarla.

Para empezar, como ya se ha puesto de manifiesto aquí, la Olimpiada Juvenil fue una promesa del Director General de Deportes cuando compareció por primera vez en esta Cámara; dos años y medio.

El Comité organizador de la Olimpiada se constituye en julio del año pasado. Tarda dos años en constituirse: de julio del ochenta y siete a julio del ochenta y nueve, o de septiembre del ochenta y siete a julio del ochenta y nueve; año y algunos meses. Y se constituye tarde, porque la Junta de Castilla y León no acaba de ultimar las negociaciones con otros organismos en cuanto a la colaboración financiera para la organización de la Olimpiada.

Cuando se constituye, ya se hace constar en el acta de constitución que ya los trabajos van retrasados. Los acuerdos que se adoptan, en cuanto a concursos para las empresas, se adoptan por unanimidad. Y si la Junta tenía reticencias sobre los avales bancarios exigidos a las empresas, de la misma manera que tenía especial interés, al parecer, porque alguna de las empresas fueran adjudicatarias de los trabajos, pues tenía que haberlo hecho constar en el acta. Y en el segundo concurso de adjudicación hay ofertas, y se declaran desiertas. Hay ofertas. Dos, concretamente. Y se declaran desiertas. Luego el problema no estaba en el aval bancario, porque además una de las dos ofertas también había ofertado la primera, y ésa sí que había dicho que el aval bancario le parecía excesivo.

El problema no estaba en los avales exigidos por el Consejo Superior de Deportes. El problema es que las ofertas no eran convenientes para la Comunidad Autónoma. No consta en las actas que el Consejo Superior de Deportes se negara en modo alguno a que fuera una empresa pública la que organizara la Olimpiada; sí que consta, por cierto, que el acuerdo de que fuera una empresa pública se adoptó por unanimidad de todos los presentes, entre los cuales estaba el representante del Consejo Superior de Deportes.

El Presupuesto al que yo he hecho referencia, en un documento con membrete de la Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social, es un presupuesto por 600.000.000 de pesetas. (Y no tenga el señor Consejero ningún problema: ningún funcionario de la Junta me ha facilitado este documento; lo digo para que no puedan suceder luego cuestiones desagradables). Y en este presupuesto de 600.000.000 de pesetas, no de mil, se habla de 100.000.000 de pesetas de publicidad, que lógicamente se hará los meses de mayo y junio del noventa y uno -qué casualidad, elecciones autonómicas-. Se habla de 93.000.000 de pesetas para la inauguración y clausura; simplemente, por citar un dato, la inauguración del estadio de Montjuïc, con presen-

cia de Sus Majestades los Reyes de España, costó, tenía un Presupuesto de 12.000.000 de pesetas. Inauguración y clausura: 93.000.000; casi el 20% del presupuesto se nos va en inaugurar y clausurar la Olimpiada.

Y se hablan de otras partidas que parecen más bien las cuentas del Gran Capitán. Luego, hay partidas evidentemente infradotadas. Al final, desde luego, la Olimpiada Juvenil nos va a costar más dinero.

Y se hace referencia ya a que hay cuestiones que están muy retrasadas. Este retraso no ha sido óbice para que se haga un pequeño esquema, bosquejo de programa de actuaciones de la Olimpiada. Y en este esquema o bosquejo de actuaciones de la Olimpiada se hace referencia a la utilización de instalaciones concretas. Y es verdad que los Alcaldes y Presidentes de Diputación han dado su acuerdo en la colaboración de la Olimpiada. De la misma manera que es verdad que la Junta de Castilla y León está planificando utilizar instalaciones que no son suyas, sin haber concretado las fechas de utilización y el carácter de esta misma utilización con algunos Ayuntamientos. Porque a lo mejor con otros sí que ha establecido esos contactos, y ha dicho: tal instalación para estos días, resérvamela; con algún Ayuntamiento en concreto no lo ha hecho, y esto está incentivando, acumulando todavía más retraso al retraso que viene sufriendo esta iniciativa.

Por concluir, no estamos en contra de la Olimpiada. Estamos a favor. Pensamos, sinceramente, que desde la Administración del Estado, el Consejo Superior de Deportes, se ha dado la aquiescencia y la colaboración necesaria para que la Olimpiada se lleve a cabo. Y la prueba es que el Consejo aporta dinero, y que lo está haciendo a esta iniciativa y no a otras iniciativas de Comunidades Autónomas.

Pero los problemas que tiene esta Olimpiada son problemas de gestión, y son problemas de la Junta de Castilla y León que retrasó la constitución del Comité organizador, ha retrasado la adjudicación de los trabajos, ha retrasado la propia constitución de la empresa pública que podía haberse hecho antes en estas Cortes, podría haberse traído antes en estas Cortes, y está retrasando los contactos imprescindibles para garantizar un mínimo nivel de calidad a las instalaciones y un mínimo nivel de calidad a las participaciones necesarias para el buen fin de esta Olimpiada.

Tenemos muchas reservas. Nuestra colaboración va a ser automática. Y, desde luego, si en este Grupo puede realizar alguna actividad, o puede tener alguna mediación para que determinadas cuestiones relacionadas con la Olimpiada lleguen a buen fin, esa colaboración la tiene el señor Consejero. Pero no nos corresponsabilizamos de esta organización. Y no nos corresponsabilizamos de un presupuesto de un folio, en donde se dice que 100.000.000 de pesetas para

publicidad, 93.000.000 para inauguraciones y clausuras, y otras cantidades que son realmente las cuentas del Gran Capitan.

Si quiere el señor Consejero discutir con nosotros este presupuesto dándonos participación en la empresa o de cualquier otra manera, lo discutiremos, pero, evidentemente, le haremos serias objeciones y le plantearemos también alternativas bastante razonadas.

Por todas estas razones, el Grupo Socialista se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Portavoz del CDS que le hemos comido el turno anteriormente.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Señor Presidente, Señorías. He de iniciar este turno anunciando el voto favorable del Grupo de CDS al Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública "Concentración Olímpica de la Juventud".

Este voto favorable se justifica por la importancia que para la Comunidad tiene un acontecimiento de esta índole, y son varios los aspectos positivos que se pueden derivar, pudiendo destacar, de entre ellos, la enorme proyección que nuestra Comunidad puede obtener, si se consigue aprovechar el hecho de ser el centro de la atención periodística deportiva nacional, y que probablemente se cuente con la presencia de representantes de los medios de comunicación de varios países, al menos, por lo menos, de los participantes en esta concentración.

Otro aspecto positivo que se va a derivar de la celebración de esta concentración olímpica es la remodelación y adecuación de las instalaciones en donde se vayan a desarrollar las competiciones de los distintos deportes; ahí van a quedar para uso y aprovechamiento de los deportistas de la Comunidad, que así podrán disponer de instalaciones adecuadas, al menos en algunas disciplinas deportivas.

No hay que olvidar, por otra parte, la posibilidad que se ofrece a los deportistas jóvenes de la región de competir con los de otros países, y lo que supone verse inmersos en una competición de una cierta altura en cuanto a la experiencia que con ello se adquiere.

Igualmente, hay que tener en cuenta como aspecto altamente positivo de la celebración de la llamada Olimpiada Juvenil, la influencia que una competición de este tipo tiene entre los jóvenes, pues, como ya está demostrado, la promoción y publicidad de una competición deportiva de alto nivel suele tener un acierto directo en el aumento de la práctica deportiva.

Teniendo en cuenta, pues, la trascendencia que la celebración de la concentración olímpica de la juventud tiene para la Comunidad, hay que dotarla de los medios necesarios para que ella pueda llevarse a cabo.

CDS cree, sin tratar de señalar culpables, que ha habido, o ciertas faltas de previsión, o falta de diligencia en el acuerdo de colaboración que se ha de dar entre la Junta, Consejo Superior de Deportes y Comité Olímpico Español, que son las tres Instituciones que deben cooperar para llevar adelante este proyecto, y que esto ha conducido a la situación límite en que se encuentra la concentración y que hace peligrar su puesta en marcha.

Desde luego, llegados a esta situación en que se encuentra el Proyecto, sólo existe una solución para llevar a buen fin la iniciativa. Y esa solución pasa por la creación de un órgano que pueda realizar una gestión más ágil que la que se puede realizar desde una Administración. Y este órgano creemos que puede ser la creación de una empresa pública.

Aun así, he de manifestar mi recelo, porque con el tiempo que queda -poco más de un año- hasta la celebración de la citada concentración, puedan darse todos los pasos necesarios para que la concentración olímpica sea un éxito en todos los aspectos: en el deportivo, por participación y resultados, sí creo sinceramente que se puede conseguir; pero en el publicitario y económico ya veo más difícil que se pueda preparar todo lo necesario para conseguirlo sin que se produzca un importante déficit.

No obstante, descando que la citada concentración olímpica, por las consecuencias que se pueden derivar para la Comunidad de ella, se lleve a cabo con éxito, y con el convencimiento de que la única posibilidad de que ello sea así pasa por la creación de la empresa pública "Concentración Olímpica", es por lo que damos nuestro voto favorable a este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias señor Póliz. Por el Grupo Popular, señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Y centrándome en lo que es el objeto primario de este Proyecto de Ley presentado por la Junta de Castilla y León, que es la creación de una empresa pública para la gestión de lo que hemos dado en llamar Olimpiada Juvenil, en términos coloquiales.

Anuncio, pues, el voto favorable de mi Grupo para este Proyecto de Ley, porque entendemos que es la forma y la fórmula más adecuada y más... puesto que aquí se ha dicho también, los tiempos avanzan y el calendario cada vez es más recortado, damos el voto favorable a este proyecto de creación de una empresa pública de

gestión, puesto que nos parece que es el modo más adecuado para poder gestionar de una manera ágil lo que tal vez, desde el punto de vista de la Administración, hubiera sido necesariamente más laborioso.

Quiero agradecer al Consejero la claridad de la exposición que ha hecho y del trabajoso itinerario que ha padecido este proyecto, importante. Y, por parte de uno de los intervinientes se le ha escapado la palabra, y lo que ha sucedido es que ha habido muchas pegas. Efectivamente, ha habido muchas pegas, que nosotros consideramos que se han puesto intencionadamente, porque el proyecto es importante, es ambicioso y va a ser realizado desde una Administración con un color muy determinado.

Nos parece, pues, que es la manera más adecuada de gestionar esta acción. Y además, porque los objetivos que se persiguen –yo ni entro al trapo, como dice otro de los intervinientes–..... no, yo creo que aquí estamos debatiendo la cuestión de la creación de una empresa para gestionar una actividad. Y lo que tenemos que analizar es si esa actividad es buena y si la fórmula de gestionarla es adecuada. Como comprendemos que la creación de esta empresa es conforme al ordenamiento jurídico, y como aceptamos como buenos los fines que se persiguen con la Olimpiada, tanto en la promoción y difusión y conocimiento del deporte por parte de los jóvenes como la propia creación de un ambiente cara a las grandes olimpiadas del noventa y dos, como el reparto geográfico de las actividades que se van a hacer, como el número importante de deportistas que van a participar, por todo eso, nuestro Grupo va a votar afirmativamente al Proyecto de Ley presentado por la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Elorza. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente, para aclarar algunas de las afirmaciones que aquí se han hecho.

Efectivamente, señor Sánchez Iñigo, cuando yo comparecí en la Comisión, ya expliqué lo que nosotros queríamos hacer, y, efectivamente, se habló de un presupuesto de 1.000.000.000, y de una idea de que aquello fuera cubierto a través de tarifas publicitarias.

No hemos perdido la esperanza, señor Sánchez Iñigo, y sigue habiendo empresas muy importantes, internacionales, vinculadas al deporte, dispuestas a asumir si no la totalidad, al menos gran parte de los costos. Ya verá Su Señoría como al final no es el déficit tan grande, ni mucho menos, como aquí parece avanzarse.

En cuanto a las afirmaciones hechas por el señor Granada de que los acuerdos se toman por unanimidad, mire, es que antes de crear ese Comité –que ya costó Dios y ayuda crear el Comité– hubo infinidad de conversaciones del Consejero con el Secretario de Estado, del Consejero con el Presidente del Comité Olímpico, del Director General de la Comunidad con el Director General del Consejo Superior. Es decir, no todo lo hablado es lo que aparece en las actas cuando se constituye el Comité, actas de las que Su Señoría está perfectamente documentado. Y no lo está, y no tengo inconveniente en hacerlo, de conversaciones y escritos previos habidos entre una y otra parte, hasta llegar a la creación del Comité conjunto, Comité Olímpico Consejo Superior–Junta. Y crea, señor Granada, y se lo puedo enseñar, y no dudo que en Madrid lo admitirán como cierto –y si quiere esta tarde, que viene el señor Consejero de..., el Secretario de Estado para el Deporte a Valladolid a dar una conferencia, lo hablamos con él–, créame que la primera oferta que se hizo desde aquí, al principio de todo, fue una empresa pública, y fue rechazada.

Y en cuanto a los avales, evidentemente, dice usted: los acuerdos se toman por unanimidad. Es que justamente porque el procedimiento es que si no hay unanimidad no hay acuerdo y el Consejo Superior de Deportes imponía como algo absolutamente necesario el aval del 50%, y ante la posibilidad de que no hubiera acuerdo, puesto que se exigía la unanimidad, la Junta tuvo que aceptarlo en aquella reunión.

Por lo tanto, crea que las cosas no están tan mal. Que vamos a contrareloj, somos absolutamente conscientes, y por eso solicitamos en su día a la Junta de Portavoces y a la Mesa –y agradezco desde esta tribuna– el tratamiento de este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, y agradezco a todos los Grupos Parlamentarios que así lo aceptaron. Pero, insisto, no hemos estado parados; las federaciones internacionales están al corriente; estamos al habla con todas ellas, nacionales e internacionales; las fechas señaladas del catorce al veintiuno de Julio están reservadas, precisamente teniendo en cuenta cuándo se celebra la Universiada y otros acontecimientos deportivos del verano, y seguimos avanzando.

Y en cuanto a puesta en orden en instalaciones deportivas, mire, precisamente, pensando en el acontecimiento olímpico del noventa y uno, se han invertido más de 1.000.000.000 en remodelar muchas de esas instalaciones en los años ochenta y ocho y ochenta y nueve.

Agradezco desde aquí la oferta de colaboración que me brinda el señor Granada en nombre del Grupo Socialista. Y le anticipo que ese borrador de presupuesto no es más que un borrador de presupuesto, porque, lógicamente, el presupuesto del acontecimiento olímpico, con el límite de los 600.000.000, habrá de ser some-

tido, por el gerente de la Olimpiada, al Consejo de Administración de la sociedad pública que inmediatamente vamos a crear.

Agradezco, cómo no, al Portavoz del Grupo del CDS y del Partido Popular el apoyo incondicional al tema, y estoy seguro que con el enriquecimiento que, a través de la presencia de representantes de estos Grupos en el Consejo de Administración vamos a conseguir en el Proyecto, al final nos podremos felicitar todos de que la Concentración Olímpica de la Juventud, primera en la historia del olimpismo mundial, se celebre en esta Comunidad, sin necesidad, como se me pidió en la primera conversación con el Consejo Superior, de compartir las sedes de Castilla y León con las sedes en otras Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Procedemos, pues, a someter a votación el Proyecto de Ley de creación de la empresa pública Concentración Olímpica de la Juventud mil novecientos noventa y uno, Sociedad Anónima. Quienes estén a favor, que levanten la mano. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Cuarenta y siete a favor. Ninguno en contra. Veintisiete abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la Ley de creación de la empresa pública Concentración Olímpica de la Juventud mil novecientos noventa y uno, Sociedad Anónima.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos).